

## NOTARIOS Y RENTISTAS. ASCENSO Y DECADENCIA DE UNA FAMILIA DE LA OLIGARQUÍA AGRARIA SALMANTINA: LOS MIGUEL-MOTTA (1828-1932)<sup>1</sup>

JAVIER INFANTE

"Celedonio Miguel Gómez, el chicuelo avisado y tenaz que se convirtió, por milagro de la voluntad y del trabajo, en el notario de más clientela de la provincia y en uno de sus hombres más adinerados".

(Miguel Iscar Peyra, "Preámbulo" a *Caja de Aborros y Monte de Piedad de Salamanca. Memoria del Ejercicio de 1924*, pp.15-16).

"Tengo la convicción profunda de que las desigualdades proceden de Dios, que son propias de nuestra naturaleza, y creo, supuesta esta diferencia en la actividad, en la inteligencia y hasta en la moralidad, que las minorías inteligentes gobernarán siempre al mundo, en una u otra forma. No desconfío del triunfo de esas minorías ; no desconfío de su supremacía en la sociedad, así como no desconfío tampoco de que se conserve la propiedad individual, esa propiedad individual que, después de todo cuanto se ha dicho sobre sus transformaciones, viene todavía regida por el antiguo derecho romano. Creo, por el contrario, que la propiedad no perecerá ; no puede perecer, por más que contra ella se diga".

(Antonio Cánovas del Castillo, Debate sobre la Internacional, *Diario de Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados*, 6-XI-1871, pp.3451-3452).

RESUMEN: Este trabajo forma parte del esfuerzo por revitalizar la historia contemporánea de Salamanca que, desde hace algún tiempo, venimos llevando a cabo un grupo de historiadores de diversos campos. Se estudia en él la evolución de una familia de la oligarquía agraria de la zona en el transcurso del siglo XIX y primer tercio del actual. Análisis en este contexto una primera genera-

1. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación de la Junta de Castilla y León, SA. 39/96, del que es investigador principal Ricardo Robledo a quien agradezco las sugerencias bibliográficas y especialmente la revisión que ha efectuado de este manuscrito.

ción en ascenso, nucleada en torno a una figura que encaja bien en la burguesía de las profesiones, y una segunda en decadencia cuyo protagonista, antagónico respecto al anterior, es un rentista dilapidador que trata de mantenerse en medio de los avatares de la coyuntura económica.

**SUMMARY:** This research, which is part of the effort of a group of historians belonging to different fields, aims to revitalize the History of Salamanca in the Eighteenth and Nineteenth Centuries.

In this investigation it is studied the evolution of a family belonging to the local agrarian oligarchy along the Nineteenth Century and the first third of the Twentieth.

In this context it analyse a first generation in promotion whose main figure could stand for the bourgeoisie of the professionals, and a second one in decline. The later one, who is antagonist to the former, is a dilapidator rentier who tries to maintain his financial position in spite of difficulties of the economical critical moment he is involved in.

**PALABRAS CLAVE:** Historia contemporánea de Salamanca. Microhistoria. Ascenso y decadencia familiar. Notario. Cacique. Notable. Rentista. Propiedad de la tierra.

## I. ALGUNOS PRELIMINARES

Con esta monografía no se quiere engrosar la polémica historiográfica sobre lo que podemos llamar, con todas las prevenciones que se quiera, la vía española de revolución burguesa<sup>2</sup>, sino de observar dicho proceso desde un punto de vista singular, las vicisitudes de una familia, y desde un puesto no muy frecuentado como es el de las profesiones liberales. De esta revolución, como de cualquier otra siempre que revista el carácter de tal, emergieron unos sectores sociales hegemónicos y

2. Por referirme sólo a las últimas publicaciones que se refieren a una vía menos oligárquica y "pactista" de lo que habíamos creído hasta hace poco, cfr. Rafael MARTINEZ MARTIN: *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Universidad de Granada, 1995. Antonio CABRAL CHAMORRO: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (Siglos XV-XIX)*. Cádiz, 1995. De estas dos últimas publicaciones se puede encontrar un resumen en *Noticiario de Historia Agraria*, nº 9 (1995). Sigue siendo convincente el planteamiento de Pedro RUIZ TORRES: "Del Antiguo al nuevo régimen: carácter de la transformación". *Antiguo Régimen y liberalismo. I. Visiones generales*. Alianza, Madrid 1994. Un resumen para Castilla en Ricardo ROBLEDO: "La Reforma agraria liberal en Castilla y León". *Despoblación y colonización del Valle del Duero (Siglos VIII-XX)*. Fundación Sánchez Albornoz, León 1995.

en ellos se integraron otros que consiguieron sobrevivirla con éxito. Es en este amplio campo, y no en otro, donde pretende situarse el presente estudio. Se trata de la problemática de las elites (españolas en nuestro caso) contemporáneas, denominación últimamente muy en boga en la historiografía<sup>3</sup> aunque, como es bien sabido, sus señas de identidad procedan de la sociología de principios de siglo y que no se utilizará aquí por los peligros que pueden derivarse de su empleo masivo, poco riguroso desde el punto de vista semántico y, sobre todo, nada inocuo políticamente, como acaba de apuntar Acosta<sup>4</sup>. Prefiero el término oligarquía, de antigua raigambre lexicográfica y de tanta resonancia en determinadas corrientes del pensamiento español del novecientos, que aleja toda connotación de mérito indiscriminado, y por consiguiente cuestionable, e incide por el contrario en las vertientes del poder y de la dominación social.

Sin pretender una presentación o estado de la cuestión de estas investigaciones en España, tal y como se plasmó en la aludida reunión de Sedano<sup>5</sup>, conviene resaltar de forma sucinta algunos aspectos. Se aprecia ante todo una notable heterogeneidad de resultados en las distintas historiografías regionales yendo por delante, y con claridad, las de Andalucía, Cataluña y Valencia, situándose en un nivel intermedio las de Castilla y León y el País Vasco, y por debajo de éstas las de Navarra, Aragón y Extremadura. Por lo que hace a campos abordados con preferencia y a períodos más atendidos, predominan los estudios de sociología electoral en la Restauración y en la Segunda República en perjuicio del arranque de la revolución liberal y del período isabelino, y se echa en falta el cultivo riguroso y serio de la biografía histórica así como el de las sagas familiares, con las notables excepciones en este último caso de Angels Solà en Cataluña y de María Sierra respecto a Andalucía. Por lo demás, en el análisis de las distintas burguesías, no deja de sorprender la escasez de estudios respecto a algunos sectores, señaladamente el de los profesionales. Y, por último, con relación a la forma de trabajar, parece evidente a estas alturas la conveniencia, por no decir la necesidad, de hacerlo en equipo.

3. Basten dos ejemplos. El de la tesis de doctorado, por lo demás excelente, del historiador portugués Helder FONSECA (*Economía e atitudes económicas no Alentejo oitocentista*, Universidade de Evora, 1992, ejemplar mecanografiado) en la que se parte del concepto de elite económica, y el de la reunión de especialistas celebrada hace algunos años en Sedano (Burgos) y cuyas actas acaban de aparecer (Pedro CARASA SOTO, ed., *Elites. Prosopografía Contemporánea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994). De todos modos, el tema empieza a soportar una bibliografía de dimensiones agobiantes como testimonian las comunicaciones presentadas a la Ponencia 2 del Congreso de la Asociación de Hª Contemporánea en Bellaterra (199) o los diversos trabajos bajo el título "Elites castellanas en la Restauración" en *Investigaciones históricas*, nº 15 (1995).

4. Francisco ACOSTA RAMIREZ, "Los estudios sobre elites en Andalucía : estado de la cuestión", en *Elites...*, cit., pp.259-260.

5. P.CARASA, ed., *Elites...*, cit., pp.259-314.

Si las oligarquías españolas contemporáneas constituyen el contexto general del trabajo, el horizonte inmediato lo forman las correspondientes a la Salamanca del XIX, y todo ello dentro del afán de un conjunto de profesionales de diversos campos de la historiografía que estamos empeñados en revitalizar la historia de esta zona en las dos últimas centurias y en ir la sacando del estadio de "desierto historiográfico", como la calificó Ricardo Robledo, en que se encontraba hasta no hace mucho. En este panorama, y por lo que se refiere al tema que ahora me ocupa, no contamos con mucho más que algunos trabajos del propio Robledo, Santiago Díez Cano, Mariano Esteban de Vega, Ramón Martín Rodrigo, Miguel Sánchez Herrero y de quien esto escribe<sup>6</sup>, así como con la ayuda de algunos repertorios biográficos y memorias de autores salmantinos de entonces<sup>7</sup> que, aún siendo útiles, resultan muy insuficientes por su frecuente falta de rigor y por su orientación acusada e indiscriminadamente laudatoria hacia los personajes de que se ocupan.

Ante este impropio estado de la cuestión el lector comprenderá que, si se aborda una caracterización de la oligarquía salmantina del ochocientos, apenas se pueda sobrepasar el nivel de la aproximación. Me atrevo, no obstante, a esbozar unas cuantas grandes líneas y a personalizar con algún ejemplo. Habría que incluir, desde luego, a familias nobiliarias de diversa prosapia provenientes del Antiguo Régimen, tanto a las grandes, residentes habitualmente en la Corte pero que consiguieron mantener importantes patrimonios rústicos en la provincia (los marque-

6. Sin pretender ser exhaustivo en este momento véanse R.ROBLEDO, "Desamortización y hacienda pública en algunos inventarios de grandes terratenientes", en *Historia agraria de la España contemporánea*, Ed.Crítica, Barcelona, 1985, I, pp.395-432; "Un grande de España en apuros. Las rentas del marqués de Cerralbo en 1840", *Revista Internacional de Sociología*, 45, 1 (1987), pp.105-123; "Elites y grupos dominantes en el proceso de la revolución liberal española. Aproximación al caso salmantino", en *Proyecto Investigador presentado al Concurso para una Cátedra de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca*, ejemplar mecanografiado que manejo gracias a la amabilidad de su autor, 1989, pp.1-181. S.DIEZ, "Representación parlamentaria y poder económico en la Restauración: el caso salmantino", en *Las Cortes de Castilla y León. 1188-1988*, Cortes de Castilla y León, Valladolid, 1990, pp.479-491; "Aproximación a los grupos dominantes de la Salamanca de la Restauración (I)", *Salamanca. Revista de Estudios*, 31-32 (1993), pp.155-181. M.ESTEBAN, "Propietarios proteccionistas en la Restauración: Salamanca, 1883-1892", *Salamanca*, 20-21 (1986), pp.201-216. R.MARTIN, "Semblanzas de la vida y hacienda de don José Maldonado Acebes, IV Marqués de Castellanos", *Salamanca. Revista de Estudios*, 33-34 (1994), pp.49-107. M.SANCHEZ, "La casa de Cerralbo en el siglo XIX", *Salamanca. Revista de Estudios*, 33-34 (1994), pp.169-180. J.INFANTE, "Mulass, dehesas y otros negocios: Los Soriano (1824-1928)", *Salamanca. Revista de Estudios*, 33-34 (1994), pp.203-230.

7. Fernando ARAUJO GOMEZ, *La Reina del Tormes. Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca*, Imp.Hidalgo, Salamanca, 1884 (reimp.de la Caja de Ahorros, Salamanca, 1984). Enrique ESPERABE DE ARTEAGA, *Efemérides salmantinas. Historia de la ciudad en la época contemporánea*, Imp.Núñez, Salamanca, 1933; *Diccionario enciclopédico, ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*, Gráficas Ibarra, Madrid, 1952; *Diccionario enciclopédico, ilustrado y crítico de los hombres de España*, Gráficas Ibarra, Madrid, 1956. Luis MALDONADO DE GUEVARA, *De "Mis memorias". Estampas salmantinas*, Lib.Cervantes, Salamanca, 1986 (esta obra recoge una recopilación de artículos aparecidos en la prensa local y nacional entre 1901 y 1927).

ses de Cerralbo pueden ser un prototipo), como a las medianas, que vivían por lo común en la ciudad y que también lograron salvar sus propiedades, y sirvan los casos de los marqueses de Castellanos o los vizcondes de Revilla. Figuraría a continuación, cómo no, la burguesía agraria, de orígenes y composición complejos, entre cuyos sectores destaca aquí el de los antiguos arrendatarios de la nobleza laica y eclesiástica, sobre los que ha profundizado Robledo, que con frecuencia acabaron quedándose con las tierras que venían explotando de tiempo atrás, con familias como los Sánchez, los Cobaleda o los Tabernero<sup>8</sup>. No debemos olvidarnos tampoco de los negociantes que se enriquecieron al filo de la desamortización y de otras variadas operaciones especulativas, grupo en el que cabría incluir a individuos de peripezia vital tan interesante como Juan José de Vicente, Antonio Soriano, Diego López o José de Ojesto. Por último, el sector de los profesionales, con un predominio claro aunque no excluyente de los relacionadas con la medicina o el derecho, cuyas biografías se articulan en torno al ejercicio profesional pero con otras ricas y diversas facetas que no conviene descuidar, donde cabe incluir al impresor Vicente Oliva o al notario Celedonio Miguel, primero de los personajes de los que no tardaré en ocuparme.

Hora es ya de presentar a la saga familiar sobre la que versa este estudio. Pretendo hacerlo desde una perspectiva integradora que englobe de la mejor forma posible las diversas parcelas del objeto histórico que tengo entre manos, construyendo biografías poliédricas, centradas en los aspectos más sustanciales de la trayectoria social y política de los personajes. Y todo ello, en un digno ejercicio de microhistoria porque nunca he dejado de creer en la función de los hombres en la evolución de las formaciones sociales y en el cultivo de una determinada, y absolutamente legítima, forma de entender y hacer la Historia local<sup>9</sup>, ajenas por completo al localismo y a la acumulación indiscriminada de datos.

Como acabo de señalar, el primero de mis personajes, Celedonio Miguel Gómez, escribano y luego notario de profesión, me lleva, dentro del caleidoscopio burgués, al mundo de las profesiones, entonces íntimamente relacionado con el de los negocios, que apenas ha recibido atención por parte de la historiografía espa-

8. Sus orígenes en R.ROBLEDO: "El ascenso de una burguesía agraria: Los 'granjeros', Salamanca, 1780-1840 en PSAAVEDRA-R.VILLARES eds. : *Señores y campesinos en la Península Ibérica, Siglos XVIII-XX* Vol. I. Crítica, Barcelona.

9. Véase al respecto las observaciones de Núria SALES sobre el interés de la alternancia del trabajo "muy localizado e integrador" con investigaciones de ámbito más amplio ("Història local, ¿ quin passat, quin present, quin futur ?", en *L'espai viscut. Col·loqui Internacional d'Història Local*, Diputació de València, València, 1989, p.34. Los subrayados son de la autora). Para las nuevas concepciones sobre la Historia local deben verse los trabajos de Paulino IRADIEL y PRUIZ TORRES, también contenidos en el volumen colectivo que acabo de mencionar, además del libro *Reflexions metodològiques sobre la història local*, Centre d'Estudis Històrics Locals, Girona, 1985, y de frecuentes trabajos de divulgación historiográfica que vienen apareciendo en revistas como *L'Avenç* o *Taller de Història*.

ñaola a diferencia de lo sucedido en Francia, Reino Unido, Alemania e Italia<sup>10</sup>, países donde el género se viene cultivando al menos desde principios de los sesenta. Quizás convenga anticipar en este momento respecto a su figura la extracción social campesina humilde, excepcional en un ámbito que registra un predominio abrumador de procedencias funcionariales, así como su rápido enriquecimiento, que empezó y culminó en él mismo, lo cual de nuevo es infrecuente en procesos que solían abarcar dos o tres generaciones. Mi segundo protagonista, José Miguel Motta, hijo único del anterior, pero en las antípodas de su padre, posiblemente pueda encajar en el prototipo del rentista puro y dilapidador. Seguiré a ambos a lo largo de un siglo, desde 1828, fecha de nacimiento del primero, hasta 1932, año en que la Segunda República echó a andar su reforma agraria incluyendo las tierras que todavía conservaba el segundo personaje en el Inventario de Fincas Expropiables.

El lector ya conoce, aunque apenas nada todavía, a los personajes de esta historia, que no drama ni novela, y el autor no debe ni tampoco quiere, en el supuesto de que pudiera, ocultar su relación familiar con ellos, de quien fueron bisabuelo y abuelo maternos, para más detalles. Pero, aún no siendo necesarias en modo alguno las excusas, y por eso no las pido, sí puede ser conveniente alguna justificación. Este es un trabajo historiográfico, dentro de la temática de la que vengo ocupándome últimamente, y forma parte de un proyecto colectivo de investigación que, como apuntaba más arriba, trata de avanzar en la elaboración de la historia contemporánea de Salamanca. Y esto es lo central. Lo accesorio, que pueda provocar resonancias sentimentales, no por fuerza del mismo signo, en el historiador. Si acaso, convendrá medir el tono y vacunarse de nuevo contra los panegíricos, si es que alguno de los personajes los mereciera.

Además de lo que acabo de señalar, y del interés historiográfico que pueda tener esta aportación, me ha llevado a estudiar los avatares de mis antepasados la existencia del archivo familiar, mejor dicho, de restos apreciables del mismo. Es bien sabida la importancia de este tipo de fondos para investigaciones como la que abordo. Me consta, como probaré en su momento, que aquí hubo un depósito documental cuidadosamente acumulado, pero a la diligencia de una generación sucedió la incuria de la siguiente, no por frecuente menos lamentable. Y sólo he

10. Sobre los extremos apuntados ya anticipó algunas ideas Jaime VICENS VIVES, *Cataluña en el siglo XIX*, Ed. Rialp, Madrid, 1961, en especial pp.166 y ss. y 197 y ss. En la actualidad resulta muy útil la consulta de los trabajos de Raffaele ROMANELLI, "A propósito de la burguesía. El problema de la élite terrateniente en la Italia del Ochocientos", *Ayer*, 2 (1991), pp.29-48, Jürgen KOCKA, "Estructura i cultura de la burguesia europea al segle XIX. Reflexions comparatives des d'un punt de mira alemany", Alberto Mario BANTI, "Burguesies de les 'professions' a l'Europa del segle XIX", y Borja de RIQUER, "Les burguesies i el poder a l'Espanya de la Restauració (1875-1900)", los tres últimos en *Recerques*, 28 (1994), pp.9-22, 23-41 y 43-58 respectivamente.

podido disponer, al menos hasta ahora, de fondos aislados<sup>11</sup> que he tenido que complementar con el manejo de otras diversas fuentes. Lo que podría haber sido un libro se queda por el momento en una visión de conjunto de la cuestión objeto de estudio.

Sólo me resta, antes de iniciar el recorrido, ofrecer al lector que quiera acompañarme al Cuadro 1 que contiene el árbol genealógico, útil para situar a los personajes en el tiempo y en el contexto de sus relaciones familiares.

## II. CELEDONIO MIGUEL GÓMEZ, DE "MOZO DE CESTA" A NOTARIO DE MÁS CLIENTELA Y JEFE POLÍTICO CONSERVADOR.

### 1. *Orígenes sociales y entorno familiar*

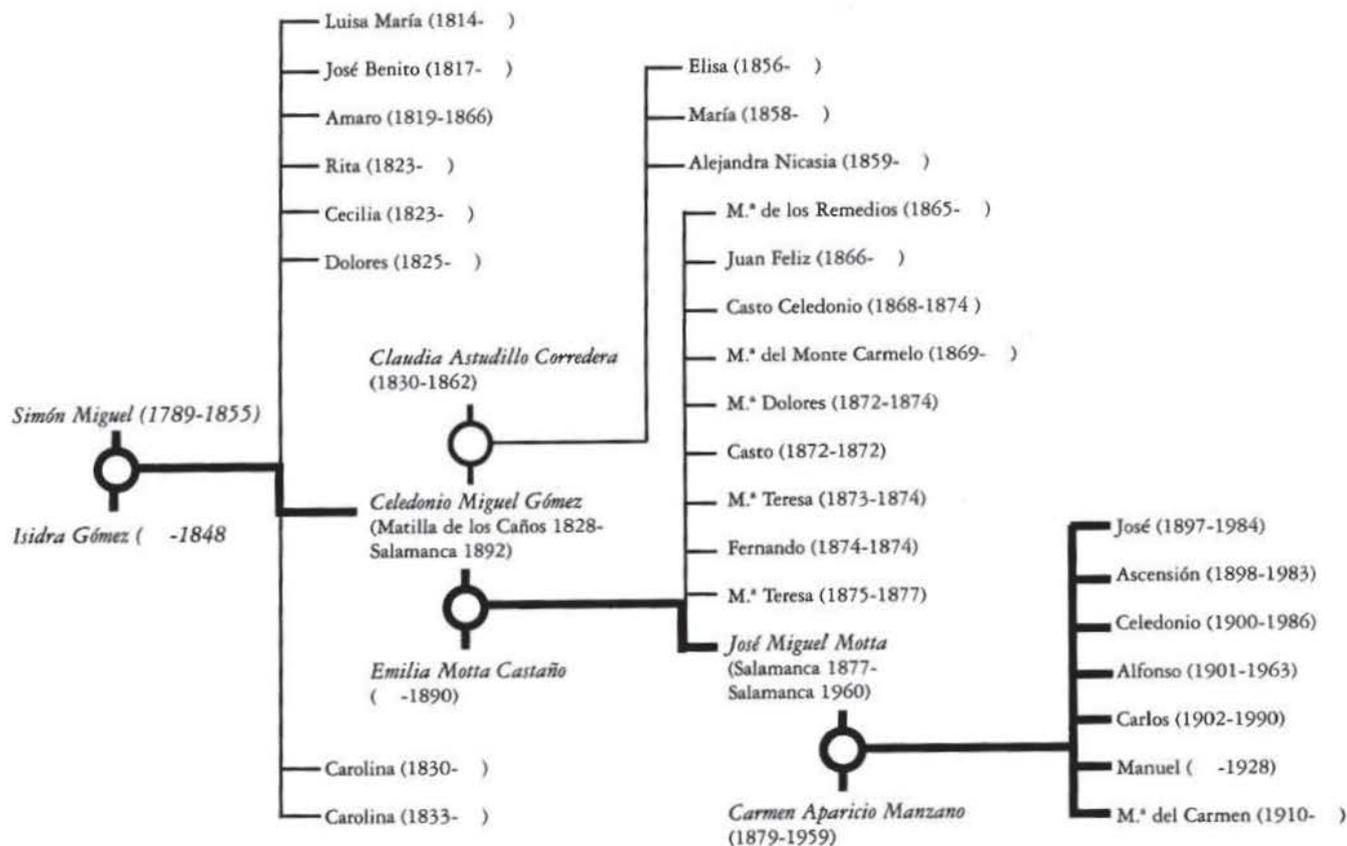
Todo indica que nuestro primer protagonista, nacido a finales del invierno de 1828 en el pueblo salmantino de Matilla de los Caños del Río situado a unos treinta y cinco kilómetros al suroeste de la capital, y en una comarca en la que predominaban y siguen predominando las grandes fincas, provenía y pasó sus primeros años en el seno de una familia de campesinos modestos, sin apenas tierras. Los datos en esta dirección son bastante concluyentes. Campesinos de esta condición fueron, en efecto, sus padres y también sus abuelos tanto paternos como maternos<sup>12</sup>. Además, tuvo ocho hermanos (Cuadro 1), circunstancia frecuente entonces, de los que, insólitamente -salvo que se produjeran situaciones de subregistro- ninguno murió en la niñez como certifica el Libro de defunciones de Matilla. Con todo, el testimonio más rotundo de la parquedad de recursos de la familia de nuestro hombre es de 1851, cuando su padre, Simón, viejo, casi ciego, y para "no verse precisado a mendigar el preciso sustento", cede a perpetuidad su casa de Matilla a su hija Dolores, que vivía casada en la vecina alquería de Ochando, a cambio de cuidarle, vestirle y alimentarle el resto de su vida<sup>13</sup>.

11. Los documentos de la familia que se han conservado están en poder de mi hermano, Ignacio Infante, que los ha puesto a mi disposición con generosidad encomiable, y en el mío propio. Citaré P.I.I.(Papeles de Ignacio Infante) y P.J.I.(Papeles de Javier Infante).

12. El abuelo materno, Antonio Gómez aparece en la documentación del Catastro de Ensenada como un jornalero pobre, con algún ganado, que ni siquiera tiene casa propia, y no sabe escribir (Archivo Histórico Provincial de Salamanca, en adelante A.H.P.S., C.E., L.2131, ff.17 r.-17 v.). Un Joseph Carvallo, de Carrascal del Obispo, presumiblemente antepasado de la abuela materna, era también jornalero, con algo de ganado, casa y huerto propios, y tampoco sabía escribir (A.H.P.S., C.E., L.657, ff.58 r.-59 v.).

13. Los únicos bienes que Simón poseía entonces eran la mencionada casa, valorada en 3.500 rs., y algunos bienes muebles, tasados en 1.041 rs. En otro lugar de la escritura de obligación de alimentos, fechada en Salamanca, el 14-VII-1851, se alude a que "les hace esta donación para evitar la mendicidad a que se vería precisado implorando la caridad por su imposibilidad" (A.H.P.S., Protocolos Notariales, en adelante Prot., 7063, ff.66 r.-67 v.).

CUADRO I



- Fuentes:
- Archivo Diocesano de Salamanca (libros de bautismos, matrimonios y defunciones de Matilla de los Caños. Libros de Bautismos, matrimonios y defunciones de la parroquia de San Martín, de Salamanca).
  - Archivo del Registro Civil de Salamanca.

Tras sus primeros años, transcurridos en este ambiente rural y rayano con la pobreza, no es mucho lo que sabemos de Celedonio Miguel hasta mediados de la década de los cincuenta. Me disculparé el lector que baje un poco al detalle para construir con más fundamento el relato. Algún autor local<sup>14</sup> lo sitúa ya en la ciudad de Salamanca, hacia 1837, (es decir, a los 9-10 años), trabajando como criado, como "mozo de cesta", en casa de doña Josefa de Contreras, "señora de honorabilidad y de excelsas virtudes", donde debió de pasar largos años bajo su protección, al parecer muy generosa para con él. Coincidió allí, según estas mismas fuentes, con un fraile dominico exclaustroado que debió de cogerle afecto y, consciente de su inteligencia despierta, le inició en el estudio de materias básicas como gramática latina y castellana, geografía, historia y matemáticas. No exageró en este punto Esperabé ya que el propio interesado cuando, a los pocos años de establecerse como escribano, otorgó ante sí mismo su testamento en 1861, lo inició con una emocionada mención a "mi inolvidable bienhechora la señora doña Josefa de Contreras y Nieto" encargándole diversos servicios religiosos en la parroquia de San Justo, de la que fue feligresa, como "pequeño recuerdo que la tributo en comparación a los inmensos beneficios que recibí de ella"<sup>15</sup>. No parece imprudente afirmar que en esta etapa de sirviente urbano debió sostenerse una parte del ascenso posterior; el criado doméstico de ámbito urbano tenía posibilidades de relacionarse con mucha gente (y la información era vital en una etapa de cambio como la revolución liberal) y de disponer de una capacidad de ahorro superior a otros grupos subalternos. Claro que el acceso a la información o la capacidad de ahorro no parecen suficientes para justificar la movilidad ascendente del servicio doméstico, porque al final de su vida los criados podían ser más ricos pero seguían siendo criados<sup>16</sup>. Hay otros

14. E. ESPERABE, *Efemérides...*, cit., pp.112-113. El resto de los eruditos locales citados en n.7 guardan silencio sobre este significativo episodio que, de ser cierto en todos sus detalles, tanto dice de la buena estrella de nuestro hombre. De D<sup>a</sup>. Josefa de Contreras sabemos que exige garantías de cierta consideración a quien aspire a administrar sus mayorazgos en 1835 (A.H.P.S. Hacienda Vieja, L. 862, f. 24) y gracias a la tesis doctoral, inédita, de R. Robledo podemos concretar que era en la zona de Ciudad-Rodrigo donde tenía importantes propiedades, las dehesas Guijo y Sarteros entre otras explotaciones. En Marzo de 1855 dicha señora encabeza la lista de las personas que han entregado donativos (en este caso 200 reales) para sostener a la clase obrera de la capital *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, n<sup>o</sup> 28, 28-III-1855, p. 2.

Además de lo señalado, D.<sup>a</sup> Josefa, que murió en 1856, como titular del mayorazgo de los Nieto, tenía diversas fincas en la comarca de Ledesma, destacando entre ellas el término de Samesa (agradezco esta información a Eugenia Torijano cuya tesis doctoral se encuentra en avanzado estado de redacción).

15. Este testamento, de extensión y minuciosidad inusitados para lo que era habitual entonces, está fechado el 31-VII-1861 y se encuentra en A.H.P.S., Prot., 7647, ff.770 r.-774 v., las citas en ff.770 r. y 770 v. Entre otros personajes que aparecen mencionados en el documento destaco al escribano Juan González Briebe, "mi amigo y compañero", a quien el testador le encarga la custodia de su protocolo cuando él fallezca y le nombra testamentario, así como al clérigo Calixto Lajas Chamorro, designado asimismo como tal, con quienes nos encontraremos con frecuencia en estas páginas.

16. Cfr. Carmen SARASUA: *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Siglo XXI, Madrid, 1995, p. 201, 241.

factores que convendrá ir analizando para hacer más consistente el irresistible ascenso de don Celedonio.

Un aspecto en el que conviene detenerse, en esta fase inicial de la andadura de nuestro personaje, es en su primer matrimonio ya que nos proporciona diversas informaciones de interés respecto a su *status* social y posición económica durante esos años. El enlace se celebró en Salamanca, en abril de 1855, la cónyuge se llamaba Claudia Astudillo y era una de los cuatro hijos de un humilde menestral de la parroquia de San Martín, que había ejercido de fontanero y más tarde de sastre, y que se llamaba Agustín Astudillo. El matrimonio duró apenas ocho años por fallecimiento, en noviembre de 1862, de Claudia que en su transcurso había padecido "constantes enfermedades" (tuberculosis de pulmón), que requirieron dos largos viajes a balnearios franceses y a Panticosa. Tampoco pasaron de la niñez las tres hijas que hubo de esta unión, como informa el testamento y no los libros de la parroquia<sup>17</sup>.

En cuanto a la situación patrimonial de la pareja, en la escritura de partición de bienes y disolución de la sociedad conyugal<sup>18</sup>, fechada a finales de noviembre de 1862, a los pocos días de la muerte de Claudia, hay noticias de mucho interés. Ella había aportado al matrimonio una dote que no llegó a los 7.000 rs. mientras que Celedonio Miguel lo hacía con bienes valorados en algo más de 52.000 rs.. Cuando, ocho años después, se disolvió el matrimonio nuestro hombre había conseguido sextuplicar con creces el caudal familiar. En efecto, su patrimonio (sin descontar las deudas efectivas) rozaba en aquella fecha los 395.000 rs.. Respecto a su composición, y sin descender por ahora a demasiados detalles, había en él una significativa aunque inespecífica partida de préstamos a su favor, evaluada en algo más de 65.000 rs.- que denota que, ya por entonces, se dedicaba a actividades crediticias-, algunas casas en Salamanca, dinero en metálico, y dos lotes de tierras, situados en los cercanos municipios de Moriscos y Arcediano, que nuestro hombre acababa de comprar "a la Nación" por 35.000 rs. y 107.500 rs. respectivamente, con amplias facilidades de pago en ambos casos. Destaco, además, sendos oficios de escribano de número de Salamanca y de notario mayor del Tribunal Eclesiástico de dicha diócesis, adquiridos respectivamente en 1853 y 1860, en los que me detendré no tardando mucho. Este caudal tenía unas bajas o deudas que ascendían a cerca de 385.000 rs. - principalmente, un préstamo y dos pagarés- pero, por anotaciones que figuran al final de la escritura que vengo comentando, compruebo que

17. Acerca de la situación económica, nada boyante, de la familia Astudillo encontramos alguna información relevante en una escritura de compraventa, otorgada ante el escribano de Salamanca José Isidro, el 12-V-1856, por la que Agustín vendió a su yerno Celedonio Miguel una casa situada en la calle de la Rúa de dicha ciudad. En este documento se valoraba la sociedad de gananciales de los Astudillo en unos 37.000 rs., pero con deudas situadas entre los 14.000 y 15.000 rs. que obligaron a Agustín a vender la casa mencionada para hacerles frente (P.J.I.).

18. Esta fundamental escritura esta fechada en Salamanca, el 28-XI-1862, ante el escribano Juan González Briebe, dato éste último que no deja de ser expresivo (P.J.I.).

Celedonio Miguel había conseguido sanearlo, saldando todas las deudas, salvo un préstamo de unos 85.000 rs.

Así pues, C. Miguel, a sus 34 años, había dejado muy atrás sus modestos orígenes de campesino y de "mozo de cesta" a través de vías no del todo conocidas pero donde interviene con seguridad, aparte de la posesión de oficios de escribano y notario, un dominio del mercado crediticio, tanto en operaciones de pasivo como activo, lo que le ha permitido posiblemente afrontar la compra de bienes nacionales en un momento en que era posible aplazar el pago hasta catorce años. Quizás sea una buena forma de cerrar este primer balance, hacia mediados de la década de los sesenta, el aludir al proceso de compra e inmediata construcción, acontecido durante esos mismos años por parte de nuestro personaje de la que sería su residencia salmantina, en la que estableció su despacho profesional y en la que vivió ininterrumpidamente hasta su muerte. Las casas en cuestión eran tres, contiguas entre sí, estaban situadas en la céntrica calle de la Rúa, y habían pertenecido hasta principios del siglo XIX al Cabildo Catedralicio de Salamanca. Celedonio Miguel las compró en apenas tres años, de 1856 a 1859 invirtiendo 64.000 reales. Su demolición y la construcción de la nueva vivienda no tardaron en llevarse a cabo. En febrero de 1863 el Ayuntamiento le concedía una licencia de reedificación, y en agosto de 1864 la casa, fruto de la agregación de las tres antiguas, ya debía de estar acabada puesto que en esa fecha la aseguró de incendios valorándose el nuevo edificio en 100.000 rs., tasación que se incrementaría hasta los 160.000 rs. a finales del año siguiente.

## 2. Trayectoria profesional. La notaría, instrumento de relación social y fuente de acumulación.

Antes de entrar en la faceta profesional, de tanta importancia en la biografía de nuestro protagonista, volvamos, siquiera sea brevemente, a las cuestiones familiares para analizar algunas implicaciones que se desprenden de su segundo matrimonio. No mucho después de la pérdida de su primera esposa, en el transcurso de 1864, Celedonio Miguel volvió a casarse, en este caso con Emilia Motta Castaño, de ascendencia catalano-mallorquina, y que tampoco debió de aportar demasiados

19. En el voluminoso inventario *post mortem* de Celedonio Miguel que en adelante citaré como *Inventario de 1893*, (copia perteneciente a P.L.I.) figura la partida de defunción de Emilia en la que consta que era hija de D. Juan Motta, natural de Palma de Mallorca, y de D<sup>a</sup>. Rita Castaño y Monet, que lo era de Barcelona (ff.1 v.-2 v.). También consta que aportó al matrimonio "como capital propio cuando menos tres mil pesetas", resultado de la venta de una porción de casa, situada en Salamanca, que había heredado de su madre, y de algunas ropas y alhajas (f.8 r.). El original del *Inventario de 1893* está en el A.H.P.S., en el protocolo del notario Sebastián Gorjón correspondiente al año 1893, se trata más concretamente del vol.6<sup>o</sup> de ese año, ff.3939 r.- 4239 v.

bienes al matrimonio<sup>19</sup>. De esta segunda unión hubo muy numerosa prole - diez hijos, en concreto- que, al igual que sucediera en el primer matrimonio, fueron muriendo en la niñez salvo José, el menor de todos ellos. Como se deduce del Cuadro 1, la alta fecundidad (un parto al año y a veces dos durante 1872-75) no puede aislarse del nivel elevado de mortalidad infantil, aparte de otras consideraciones culturales. A diferencia de lo acontecido con las hijas del primer matrimonio, se observan en los bautismos de los hijos habidos en el segundo numerosos y claros indicios que denotan el ascenso que el ya notario iba experimentando en la escala social<sup>20</sup>.

Con este telón de fondo, y abordando ya el objeto de este epígrafe, la profesión de notario, como es sabido, tal y como la conocemos hoy, es bastante reciente, y el siglo XIX fue a estos efectos un auténtico período de transición con bastante de banco de pruebas. En efecto, durante buena parte de la centuria, hasta la aparición - tardía y plagada de dificultades- de la Ley Orgánica del Notariado, de 28 de mayo de 1862, no creo que en rigor pueda considerarse a los escribanos, antecedente inmediato de los actuales notarios, como funcionarios públicos. Aunque aparecen ya en ellos algunos rasgos que los acercan a estos últimos habría que incluirlos todavía de lleno en la problemática de la patrimonialización de los oficios públicos, fundamental en la burocracia en la sociedad señorial, y a cuyo estudio se han dedicado sectores de la historiografía jurídica española durante las últimas décadas si bien no con el nivel alcanzado en otros países. Continuaron siendo las escribanías, y sus muy diversos tipos, hasta bien entrado el XIX, oficios sustancialmente privados que podían ser objeto de los más variados negocios jurídicos incluida, por supuesto, la compraventa<sup>21</sup> Así las cosas, era perfectamente normal en la época que Celedonio Miguel adquiriera una de estas escribanías, en concreto una de las de número de la ciudad de Salamanca. La compra tuvo lugar en esta ciudad, el 1 de abril de 1853, y el vendedor se llamaba José Gómez de Cifuentes que había a su vez adquirido el oficio en 1799, que había conseguido perpetuarlo para si y sus herederos en 1801 y 1803, que venía ejerciéndolo desde entonces, y que lo

20. Entre los padrinos de más renombre figuran los marqueses de Villalcázar, Fernando Iscar, que llegó a ser Alcalde de Salamanca y Presidente de la Caja de Ahorros y Vicente Oliva, jefe de los liberales en la provincia que actuó de testigo en alguna ocasión (Archivo Diocesano de Salamanca, Parroquia de San Martín, L.423/12).

21. Sobre el régimen jurídico de escribanos y notarios en la España del XIX continúan siendo de utilidad, pese a los años transcurridos, los trabajos de Manuel FRAGA IRIBARNE y Juan BENEYTO PEREZ, José BONO HUERTA, Alfonso QUEREDA DE LA BARCENA y José Antonio MOLLEDA FERNANDEZ-LLAMAZARES incluidos en *Centenario de la Ley del Notariado*, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid, 1964, I, pp.393-465 y 513-690. Sobre determinadas implicaciones de esta cuestión, en su manifestación en Cataluña, resulta novedoso e interesante el trabajo de Johannes-Michael SCHOLZ, "El notariado catalán y la transformación del marco jurídico en el siglo XIX", en Carlos PETIT (coord.), *Derecho privado y revolución burguesa. II Seminario de Historia del Derecho Privado. Gerona, 25-27 de mayo, 1988*, Marcial Pons Ed., Madrid, 1990, pp.209-270.

vendió "libre de toda carga y gravamen". Menos claro me resulta dónde consiguió nuestro hombre buena parte de los 15.000 rs. que pagó por la escribanía, aunque cabe admitir como hipótesis muy probable que los obtuviera de su protectora, la Sra. Contreras<sup>22</sup>. Esta adquisición no debió de ser un mal negocio, y todo indica que a los pocos años la escribanía en cuestión le producía apreciables beneficios, circunstancias ambas que, con toda probabilidad, le llevaron a hacerse con otro oficio. En este caso se trató de una de las seis notarías mayores del Tribunal y Audiencia Episcopal de la Diócesis de Salamanca que, el 1 de septiembre de 1860, compró a su último titular, el abogado Víctor Angel Crehuet y Guillén, pagándole por el oficio, que asimismo estaba libre de toda carga, 10.000 rs.<sup>23</sup>. Comportamientos como el de Celedonio Miguel, que negociaba con los oficios y que trataba de enriquecerse con su ejercicio, fueron frecuentes, y ello sin salir de la ciudad de Salamanca y hasta muy avanzado el siglo XIX<sup>24</sup>.

Por lo demás, la reconversión de quienes, como nuestro hombre, se habían hecho con escribanías - por compra o por cualquier otro acto de transmisión del dominio - y pasaron a ser notarios, a ejercer una función ya netamente pública, no parece que fuera traumática y no les ocasionó demasiados problemas. Previamente, en el transcurso del siglo, el Estado fue incapaz de llevar a cabo una operación general de reversión de estos oficios ante todo por no poder hacer frente a las correspondientes indemnizaciones, y se limitó a ir dictando diversas disposiciones tendientes a racionalizar tanto su organización como la capacitación profesional de sus titulares destacando en este último sentido el establecimiento, por medio de un

22. A.H.P.S., Prot., 7064 (Mariano Delgado), ff.10 r.-13 v. En la misma fecha Cifuentes prestó a Celedonio Miguel 8.500 rs. sin interés, y éste, como garantía, hipotecó la escribanía que acababa de comprar. Devolvió la cantidad en los plazos previstos, y en abril de 1855 se canceló la hipoteca. Significativamente, en las dos operaciones intervino como testigo Juan González Briebea (*ibid.*).

23. Este oficio, cuyas competencias se centraban fundamentalmente en la jurisdicción eclesiástica, y que debió permitirle el establecimiento de contactos en este ámbito, había pertenecido al Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca que fue autorizado a venderlo en pública subasta, llevándose ésta a efecto en 1805 a favor de Isidro López del Hoyo, quien pagó por él 37.000 rs. Una vez muerto éste, la notaría pasó por diversas manos hasta que llegó a las de Luisa López del Hoyo, nieta de Isidro, cuyo marido, Víctor Crehuet, la desempeñaba cuando Celedonio Miguel la adquirió por los expresados 10.000 rs., que denotan una clara y rápida desvalorización del oficio (A.H.P.S., Prot., 5975, Nicolás González Santos, ff.22 r.-23 r.).

24. Tan sólo en el protocolo notarial de Celedonio Miguel y en un muestreo de seis años, me encuentro con varios ejemplos de esta temática. En 1854 la escribanía que pertenecía a Petra Miranda, por fallecimiento de su esposo que la ejercía, pasó por los siguientes avatares: la titular la donó a sus tres hijos y a una nieta, a cambio de una pensión vitalicia de 4 rs.diarios (9-VI); Joaquín Frutos, que la venía ejerciendo como teniente, renunció a su cargo (16-VI); los nuevos propietarios nombraron como "teniente servidor" a José Isidro Ballesteros hasta que ellos mismos "dispongan de su propiedad o el último (el tal Ballesteros) fallezca" (19-VI); los dueños vendieron las 3/4 partes del oficio por 1.500 rs.(7-VII) (A.H.P.S., Prot., 7128). En 1861 Ramona de Solís y Dionisio Hernández rescindieron la venta de un oficio de procurador de número de Salamanca, aunque terminaron vendiéndolo ese mismo año por 2.000 rs.(*ibid.*, Prot., 7647, n° 271 y 356). Todavía en enero de 1870 José de Colsa y Pando, Provisor y Vicario General de la Diócesis, vendía un oficio de procurador de número de Salamanca a José de Cimas (*ibid.*, Prot., 8395).

Decreto de 1844, de determinados estudios a cargo de las Audiencias Territoriales que tenían que ser cursados por quienes ya eran escribanos o pretendían serlo<sup>25</sup>. Cuando, en 1862, se promulgó por fin la Ley del Notariado, al margen de sus incuestionables logros en materia de funcionarización de los oficios, el legislador concedió generosamente a los dueños de las antiguas escribanías la doble posibilidad de entregarlas al Estado mediante la correspondiente indemnización, o bien de convertirse, ellos mismos o quienes ellos designaran, en notarios salvando determinados pero flexibles requisitos<sup>26</sup>, opción esta última por la que se inclinó Celedonio Miguel, imagino que sin dudarlo demasiado teniendo en cuenta los beneficios que ya le había reportado la escribanía en los pocos años que llevaba ejerciéndola.

Con este telón de fondo es muy conveniente que nos interese en la concreta práctica profesional de nuestro protagonista, en cómo ejerció el oficio de escribano y, no mucho después, la función de notario. A este respecto, hay una coincidencia absoluta entre los eruditos locales que opinan - con tintes, desde luego, acusadamente encomiásticos - que por medio de la notaría consiguió prestigio y fue labrando su fortuna, y, lo que no es menos importante, que logró influencia y ascendiente grandes sobre las gentes de la ciudad y de la provincia. En suma, poder económico y social (de los que el político está a un paso), aunque los autores mencionados nunca lo plantean en estos términos. También se muestran de acuerdo en mantener que desempeñó la profesión con la sobriedad que le era propia, con una dedicación infatigable - muy posiblemente interesada, y nada altruista, en la mayoría de los casos, añado yo -, y con un alto grado de competencia<sup>27</sup>.

25. Analizan ese proceso legislativo - y, dentro de él, prestan especial atención al R.D. de 13-IV-1844- M.FRAGA y J.BENEYTO, y, sobre todo, J.BONO, en *Centenario...*, cit., pp.461-465 y 519-560.

26. Merece la pena transcribir algunos significativos preceptos de la Ley del Notariado en las direcciones apuntadas. "El Notario es el funcionario público autorizado para dar fe, conforme a las leyes, de los contratos y demás actos extrajudiciales. Habrá en todo el Reino una sola clase de estos funcionarios" (art.1). "Las Notarías se proveerán por oposición ante las Audiencias, que propondrán al Gobierno a los tres opositores que crean más beneméritos" (art.12). En cuanto a los propietarios de oficios enajenados la disposición transitoria 4ª establecía con minuciosidad los distintos tipos de indemnizaciones, mientras que la 6ª disponía: "Los dueños de oficios enajenados que renuncien en debida forma la indemnización de que tratan las disposiciones anteriores, tendrán el derecho de presentar para sí, o de presentar por una sola vez en las Notarías que en los mismos pueblos o distrito reemplacen a los oficios suprimidos, a persona que reúna todos los requisitos prescritos en el art.10 de esta Ley. En este caso, los dueños o los así presentados no entrarán por oposición, pero sufrirán un examen riguroso en la forma que el Gobierno determine por regla general. Si el dueño o propuesto no reúne las circunstancias requeridas, o no obtuviere aprobación en el examen, podrá hacerse nueva presentación". Estos preceptos los tomo del trabajo de A.QUEREDA que transcribe la Ley de 1862 concordándola con otros proyectos (*Centenario...*, cit., pp.568, 572 y 591-592).

27. Honradez, talento, amor al trabajo, actividad incansable... son los argumentos utilizados por los cronistas locales para explicar los cimientos de la fortuna de don Celedonio, L.MALDONADO, *De "Mis Memorias"*..., cit., II, pp.168-169, E.ESPERABE, *Diccionario enciclopédico...de los salmantinos...*, cit., p.125. El primero de los citados estuvo a las órdenes de C. Miguel en las filas del partido conservador.

Pero entremos en el protocolo notarial de Celedonio Miguel, cosa que posiblemente no hicieron los autores que acabo de mencionar. Su registro de escrituras se abre en 1853 y continúa de forma ininterrumpida hasta 1883.

CUADRO 2  
ASUNTOS PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARÍA DE CELEDONIO  
MIGUEL (1853-1884)

	1853	1854	1861	1870	1876	1882
Venta de fincas rústicas	3	22	78	33	66	53
Venta de fincas urbanas	4	25	52	17	43	74
Venta de objetos, frutos y semovientes	1		4		5	4
Ventas judiciales			4			3
Arrendamientos rústicos	6	19	52	61	97	87
Arrendamientos urbanos		3	4	10	8	9
Poderes para juicios	15	29	24	46	32	44
Poderes para negocios extrajudiciales	5	17	24	54	75	58
Préstamos simples y con hipoteca con y sin interés	24	70	163	53	68	43
Cartas de pago y cancelaciones de hipotecas			4	21	32	56
Testamentos	7	33	34	31	33	29
Inventarios y divisiones de bienes		2	13	12	17	13
Constitución o disolución de sociedades mercantiles		1	3	3	5	4
Protestos de letras de cambio por falta de aceptación o de pago	4	4	12	11	79	69
Fianzas		2		3		1
Dotes	1	4	8	4		3
Permutas			7	1	3	10
Transacciones	1	5		3	3	1
Donaciones		1				1
Otros	1	10	26	55	43	24
T O T A L	72	247	512	418	589	586

Fuentes: A.H.P.S., Prot. 7.128, 7.647. 8. 395- 8.398, 8.575-8.577, 8.677-8.680

Treinta años, pues, de actividad profesional, recogidos en 75 gruesos volúmenes, que indican que, con toda probabilidad, su notaría era la de mayor actividad y la más acreditada de entre las salmantinas de entonces<sup>28</sup>. Me he aproximado a esta documentación y para ello he realizado un muestreo, recogido en el Cuadro 2, del movimiento, cuantitativo y cualitativo, de asuntos que entraron en la notaría en determinados años escogidos con toda intención. En cuanto al volumen de los

28. Las referencias concretas son las siguientes : A.H.P.S., Prot., 7128, 7344-7347, 7642-7648, 7928-7937, 8385-8408, 8467-8472, 8575-82, 8664-8686 y 9096-9098. El protocolo de su amigo y también notario de Salamanca, Juan González Brieba, que abarca casi los mismos años, 1853-1882, está formado sólo por 40 volúmenes.

asuntos, se observa un rápido e importante incremento de las escrituras en los años iniciales de la actividad, que cabe interpretar como un síntoma de celo profesional y buena acogida, estabilizándose a continuación en torno a los 500 asuntos anuales, aunque con amplias oscilaciones. Por lo demás, el tipo de asuntos muestra con claridad cómo era la sociedad - volcada sobre el campo, apenas industrializada, y con serias dificultades todavía respecto a las comunicaciones - sobre la que operaba nuestro personaje, y en este sentido hay un predominio nada sorprendente de los negocios jurídicos relativos a la transmisión y explotación de la tierra, así como de poderes para pleitear fuera de la ciudad y también para realizar actos jurídicos fuera de ella. Todo lo cual contrasta, por ejemplo, con las escasas escrituras que tienen que ver con las sociedades mercantiles. Y, como detalle que no deja de llamarme la atención, la exigua participación de nuestro notario en las ventas de bienes procedentes de la desamortización, al menos en los años del muestreo.

También puede ser interesante que nos detengamos, siquiera sea brevemente, en la clientela que acudía a la notaría, sin otra pretensión por el momento que la de obtener algún rasgo que la caracterize, y manejando sólo escrituras realizadas en los años que figuran en el Cuadro 2. Por esta oficina pasaban, como es lógico, gentes de la más diversa condición social, de la ciudad y también de pueblos de la provincia pero, casi desde los primeros años del protocolo, la frecuentaron especialmente notables locales y, sobre todo, aristócratas, que solían vivir en la Corte y actuaban por lo común mediante sus representantes o administradores, unos y otros para escriturar los arrendamientos de sus dehesas y, más excepcionalmente, para venderlas<sup>29</sup>.

Durante parte de los años en que ejerció como escribano, y más tarde como notario, en concreto con anterioridad a 1855 y hasta 1869, Celedonio Miguel hizo compatible su actividad profesional, intensa por lo que sabemos, con los estudios, quién sabe si llevado por el afán de saber o por intereses más pragmáticos e inmediatos, como la mejora en la profesión o el ascenso social, o por todos estos factores a un tiempo. El hecho es que en noviembre de 1855 - no mucho después de adquirir el oficio de escribano, y cuando tenía 27 años de edad - solicitaba, y obtenía, del Rector de la Universidad de Salamanca poder examinarse de tres años de Latinidad y Humanidades, cursados de forma privada aunque acreditados documentalmenete. De esta forma arranca su expediente académico<sup>30</sup> del que me propongo resaltar los aspectos más significativos.

En junio de 1858 aprobó su examen de Bachiller en Artes, tras haber cursado tres años de latín y otros tres de estudios generales. Cuatro años después, en junio

29. A título de ejemplo merece citar a la condesa de Montijo, marqués de Miraflores, duque de Fernán Núñez o a Fernando Iscar, Sánchez Arjona., etc.

30. Archivo de la Universidad de Salamanca, A-205 (expediente de Celedonio Miguel Gómez que consta de 76 folios. En las citas utilizaré *Expediente...*, cit., y folio de que se trate).

de 1862, a los pocos días de promulgarse la Ley del Notariado, ya era Bachiller en Derecho, en la sección de Derecho Civil y Canónico, obteniendo la calificación global de sobresaliente, nota que asimismo abunda en las asignaturas que tuvo que cursar. Fue investido Licenciado en Derecho, en la mencionada sección, el 24 de junio de 1864<sup>31</sup>, cuando ya era notario, después de cursar, junto a las correspondientes enseñanzas teóricas, tres años de prácticas forenses en diversos estudios de abogados de la ciudad, conforme a lo exigido por la legislación universitaria del momento.

No se quedó en esto nuestro protagonista y, el curso siguiente, con el fin de obtener el máximo grado académico, que debía de suponer mucho para él<sup>32</sup>, se matriculó en la Universidad Central en las asignaturas que formaban el año del Doctorado en Derecho aunque no se examinó de estas materias hasta enero de 1869. Todo indica que sintió un poderoso interés por ser doctor de Salamanca y, al amparo de determinadas disposiciones legales, consiguió trasladar su expediente a esta Universidad para ser examinado en ella del grado. En la tarde del 13 de abril de 1869, y en las Escuelas Mayores, pronunció su discurso doctoral, y debatió a continuación sobre él con el tribunal que le otorgó la calificación de sobresaliente<sup>33</sup>. Con lo cual, ya doctor, logró a sus 41 años, con la tenacidad que le caracteri-

31. Disertó sobre el tema "Solemnidades de los testamentos nuncupativos. Reducción de los mismos a escritura pública. Disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre este punto" (*Expediente...*, cit., ff.21 y ss.); obtuvo la calificación de sobresaliente.

32. Conservo dos retratos de mi bisabuelo Celedonio Miguel, ambos, lo que me parece muy indicativo, vestido con el traje académico. El primero de ellos, realizado a la plumilla, lo plasma joven y sereno, y quizás le fuera hecho al poco de doctorarse. El otro, es una antigua fotografía, posiblemente de finales de siglo, y en ella vemos a un hombre maduro, con expresión cansada y preocupada. "Sintió durante toda su vida - escribe Esperabé en un párrafo que recoge bien lo que de simbólico y mítico tenía para nuestro hombre la institución académica y sus fastos - fervoroso entusiasmo y amor entrañable por la Universidad salmantina, y como doctor incorporado al claustro extraordinario concurría con traje académico e insignias doctorales a todos los actos que en ella se celebraban, sin nunca faltar a los Oficios Divinos del Jueves y Viernes Santo, que tenían lugar todos los años en su capilla." (*Diccionario enciclopédico... de los salmantinos...*, cit., p.127). En otro orden de cosas, la opción por la carrera de derecho era un acierto en una sociedad cambiante, con nuevas leyes y nuevos órganos políticos., cfr. Inés GANDARA: "La Universidad y los parlamentarios castellanos. de la Restauración (1875-1923). *Investigaciones históricas*, nº 15 (1996) p. 122

33. El discurso doctoral fue escogido por el doctorando en un cuestionario previo, y versó sobre "Teoría del peculio de los hijos de familia. Exposición y juicio crítico de las leyes vigentes en España acerca de esta institución" (el texto figura en *Expediente...*, ff.49-76). Se trata de un rápido recorrido por los diversos tipos de peculios a lo largo del Derecho español, y hoy no iría más allá de un pequeño y modesto trabajo de Derecho histórico español. Aunque no agota las cuestiones y es bastante superficial, maneja razonablemente las principales fuentes y alguna doctrina jurídica: distintas fuentes del Derecho romano (del que elogia su "grandeza"), en especial la Compilación Justiniana, el Fuero Juzgo y algunos, aunque muy pocos, Fueros municipales, las Partidas que cita copiosamente (y a las que suele llamar "código inmortal"), Leyes de Toro, aunque no, y es sorprendente, la Nueva y Novísima Recopilación, Proyecto de Código Civil de 1855, "Fueros provinciales" - es decir, derechos civiles forales -, los más notables juristas clásicos romanos, Martínez Marina, García Goyena... Además, y en otro orden de cosas, el discurso está pulcramente escrito.

zaba, cumplir uno de sus objetivos, que aparte de otras satisfacciones, le proporcionaba el brillo social con el que borrar sus modestos orígenes.

Pero volvamos a la notaría, y para cerrar una etapa. Tras treinta años de ejercicio profesional por medio del cual, y de algunas actividades conexas, como no tardaremos en ver, amasó una considerable fortuna, en la tarde del 26 de diciembre de 1884, "en que salgo para Madrid a tomar asiento en el Congreso como Diputado a Cortes electo por el distrito de esta capital", firmó una nota de ausencia y - acogiéndose al art.29, pfo.3º, del Reglamento del Notariado -, imagino que por aquello de dejarlo todo atado y bien atado, que encaja perfectamente con su personalidad, nombró como sustituto a su amigo, colega y correligionario político Juan González Brieba<sup>34</sup>.

### 3. *Estilo de vida y patrimonio : el inventario post mortem de 1893.*

El objeto del presente apartado consiste fundamentalmente en analizar el origen y estructura de la fortuna que Celedonio Miguel consiguió acumular en un período de tiempo que no va mucho más allá de las tres décadas, y para llevarlo a cabo he trabajado sobre todo con el inventario de sus bienes<sup>35</sup> realizado durante los meses que subsiguieron a su muerte, acontecida el 22 de diciembre de 1892. Como es bien sabido, este tipo de fondos documentales, u otros de características similares, han venido siendo utilizados por determinados sectores de nuestro modernismo, siguiendo los pasos de la historiografía francesa, y, más recientemente, se emplean cada vez más por quienes, desde muy diversos campos, se dedican al estudio de la historia contemporánea<sup>36</sup>. Y se han obtenido por lo común excelentes resultados dadas la riqueza de la información, así como la minuciosidad y el rigor con que están elaboradas estas fuentes<sup>37</sup>.

34. Esta anotación figura al final del índice del último de los volúmenes del registro de escrituras de 1884 (A.H.P.S., Prot., 9098, ff.3103 v.-3104 r.).

35. El lector ya tiene noticia, aunque muy escueta, de este inventario por la nota 19.

36. Véase, a título de ejemplo, su intenso manejo en los trabajos de R.ROBLEDO, "Desamortización y hacienda pública...", cit., "Elites y grupos dominantes...", cit., "Un grande de España en apuros. Las rentas del marqués de Cerralbo en 1840", *Revista Internacional de Sociología*, 45, 1 (1987), pp.105-123. O en la tesis de H.FONSECA (*Economía...*, cit.) que, al margen de emplearlos copiosamente en su investigación, nos informa con detenimiento del régimen legal y de los tipos de inventarios en el Portugal contemporáneo (*ibid.*, II, pp.285-307).O, por último, el papel clave que desempeña el inventario de Ignacio Vázquez, fechado en 1875, en el libro de François HERAN HAEN, *Tierra y parentesco en el campo sevillano. La revolución agrícola del siglo XIX*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980, en especial pp.19-44.

37. Téngase presente que proporcionan abundantes datos que van desde los aspectos socioculturales, y los relativos al modo de vida, del personaje en cuestión hasta los patrimoniales. Y que, además - cuando son de envergadura, y están bien realizados -, son una especie de fuente de fuentes ya que remiten, caso a caso y con todo detalle, a las correspondientes escrituras notariales y a las inscripciones registrales (y, antes del establecimiento del Registro de la Propiedad, a las anotaciones de las Contadurías de Hipotecas).

El extenso fondo documental pretendía describir, contabilizar y valorar los bienes de la sociedad conyugal formada por Emilia Motta y Celedonio Miguel que se había disuelto por el fallecimiento de los esposos, acontecido en Salamanca el 27 de noviembre de 1890 y el 22 de diciembre de 1892 respectivamente. Efectuadas tales operaciones sobre el caudal hereditario, se trataba de entregar la herencia al hijo único y universal heredero del matrimonio, José Miguel Motta que, cuando murió su padre, tenía 15 años; según el testamento, se nombraban como tutores al canónigo Calixto Lajas y, en una maniobra que tenía mucho de contrapeso, al abogado Pedro Martín Benitas, uno de los líderes del republicanismo salmantino.

Antes de referirnos a los bienes incluidos en el inventario, merece que nos ocupemos brevemente del hombre y de su manera de estar en el mundo. Conviene destacar la sobriedad del personaje, siempre teniendo en cuenta obviamente su *status* social, y que me llevan a considerar que era poco dado al consumo suntuario, prefiriendo, por el contrario, atesorar su dinero o colocarlo en inversiones rentables; todos los efectos de la casa, incluidos la biblioteca y los carruajes ascendían a poco más del 1 % del total inventariado. Residí durante buena parte de su vida, una vez establecido como escribano, en una casa situada en una de las calles céntricas de la ciudad que, como apunté más arriba, mandó construir sobre los solares de otras tres que había ido adquiriendo. Nos hemos referido en páginas anteriores a la faceta de su profesión liberal pero como explicaremos pronto ser notario no le impidió llegar a ser terrateniente; por eso, en la planta baja tenía su despacho profesional, pero también las paneras donde guardaba los cereales que como renta le pagaban los arrendatarios de sus tierras, mientras que en las superiores habitaba con su familia. Aunque no poseo ningún otro dato relativo a su distribución interior, la fachada del inmueble en cuestión, que sigue en pie, realizada en piedra arenisca de Villamayor, tan característica de los edificios salmantinos, transmite una impresión en la que se mezclan la solidez con la sobriedad y la sencillez, muy lejana, en todo caso, de la que producen las residencias de otros poderosos locales de entonces, por ejemplo, el Marqués de Castellanos.

En su inventario, ocupado en buena parte en dejar constancia de unas 700 fincas, hay también espacio para dar cuenta de la cultura; la biblioteca dice mucho del personaje, ante todo por el simple hecho de existir y luego por la entidad y composición de sus fondos. Merece la pena, pues, que nos detengamos en ella. No era una gran biblioteca pero tampoco, desde luego, irrelevante e insustancial, y no debe olvidarse que con toda probabilidad la fue haciendo el propio Celedonio Miguel de principio a fin. Cuento en torno a los 900 volúmenes que los testamentarios valoraron en algo más de 900 pts. Era ante todo la biblioteca de un jurista, pero no romo y dotado por el contrario de otras preocupaciones intelectuales. Destacaban, en consecuencia, los libros relacionados con el Derecho si bien desde perspectivas muy diversas : había diferentes ediciones de

los códigos españoles, y de alguno de los extranjeros más relevantes, varias colecciones de legislación y de jurisprudencia, alguna de las principales revistas jurídicas españolas de entonces, y abundaban las obras relacionadas con la práctica forense y notarial; pero tampoco escaseaban los libros de los más importantes juristas del momento, los principales cuerpos legales de lo que hoy es Derecho histórico español y entonces era todavía en buena medida derecho positivo, y figuraban incluso algunas publicaciones de Filosofía del Derecho, Derecho Canónico e Historia de la Iglesia. En otros campos del conocimiento, destaco la presencia de un cupo de obras sobre economía, y de algún libro aislado de física y química, botánica y agronomía. En literatura, algunos, no muchos, de los clásicos españoles, y algún otro extranjero, fundamentalmente francés, en su propio idioma. Y no faltaban, por último, ciertas obras muy conocidas de geografía e historia universal y de España que debían figurar en toda biblioteca que se preciase<sup>38</sup>.

Pero abandonemos el mundo del conocimiento, no sin dejar constancia de que en alguna medida preocupó a nuestro protagonista, y adentrémonos en terrenos más materiales respecto a los cuales el inventario que vengo analizando es, sin ninguna duda, una fuente de manejo inexcusable. Conforme a ella el patrimonio de la sociedad conyugal formada por Emilia Motta y Celedonio Miguel que fue aportado, como ya sabemos, casi por completo por este último, y que fue heredado en su integridad en 1893 por su hijo único José Miguel Motta, ascendía exactamente a 1.323.440'18 pts. o, lo que es lo mismo, a 5.293.760'72 rs. Aunque parece, de entrada, una cantidad importante no tiene sentido considerarla de forma aislada y debemos someterla a comparaciones que sean pertinentes. Esta labor me la facilita al máximo Ricardo Robledo que, trabajando también sobre los correspondientes inventarios *post mortem*, ha estudiado 44 grandes fortunas pertenecientes a otros tantos españoles que fallecieron en el transcurso del siglo XIX, muchos de ellos en su segunda mitad, y que las ha dividido en dos grupos a partes iguales según sus titulares pertenecieran a la vieja aristocracia o a la burguesía de negocios<sup>39</sup>. Haciendo abstracción del origen

38. Descendiendo a más detalles entre los juristas presentes en la biblioteca destaco a Antequera, García Goyena, Gómez de la Serna, Pacheco, Tapia, Manresa, Gutierrez, Alvarez y Vizmanos, Colmeiro, Ortiz de Zúñiga... Entre las publicaciones periódicas sobresalen la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, *Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, o la *Gaceta de Registradores y Notarios*. Había entre las obras legislativas una edición de comentarios y concordancias al código civil francés, de 1852. Como libros que hoy consideraríamos de Historia del Derecho figuraban, por ejemplo, la edición de Partidas con la glosa de Gregorio López, otra de la Nueva Recopilación, otra de los Códigos Españoles Concordados y Anotados, o la Curia Filípica de Hevia Bolaños. En filosofía jurídica, algunos escritos de Bentham y de Ahrens. En literatura, Cervantes, Calderón... Dante, Dumas, Chateaubriand... Tenía nuestro hombre, para no alargar en exceso esta relación, el *Diccionario Geográfico* de Madoz, y la *Historia General de España* de Modesto Lafuente y Juan Valera.

39. Los datos que manejo están todos en "Elites y grupos dominantes...", cit., pp.72-78.

de estos patrimonios - muy diverso, por múltiples razones, en función de su adscripción a uno u otro grupo - sus cuantías oscilaban entre menos de 10 millones de reales, los más bajos, que eran 11, y más de 100 millones, los superiores, 4 en concreto. Celedonio Miguel era mucho menos rico, obviamente, que el duque de Alba, o el de Osuna, o que el marqués de Cerralbo, o el de Alcañices, o el de Valmediano, por señalar a miembros del grupo 1 que establece Robledo - algunos de los cuales frecuentaron, por cierto, su notaría de Salamanca - cuyos enormes patrimonios, acumulados durante siglos, solían estar gravados, y conviene no olvidarlo, por deudas asimismo ingentes. Pero el capital de nuestro hombre se acercaba, e incluso superaba, al de algunos de los burgueses situados en los estratos inferiores del grupo 2. Y, continuando en uso de información que nos proporciona Robledo, si cambiamos por completo de órbita y comparamos su patrimonio con el de diversas personas, 20 en concreto, con nombres y apellidos, pertenecientes a clases medias y bajas de Salamanca, de la ciudad y de pueblos de la provincia, fallecidas todas ellas durante el último cuarto del siglo, el resultado es aplastante a favor de nuestro protagonista, que era inmensamente rico al lado de ellas<sup>40</sup>.

Era, pues, la fortuna de Celedonio Miguel de las más importantes de la Salamanca de entonces<sup>41</sup> y podía aguantar una comparación a escala nacional, situándose en este caso dentro de los niveles más modestos. Hay, además, otro rasgo en ella que me parece resaltante y que me apresuro a poner de manifiesto. Se trataba, y ello refleja una vez más la personalidad de su titular, de un capital muy saneado, sin apenas deudas que merezca reseñar.

A la hora de analizar globalmente la estructura de este patrimonio, antes de detenerme en alguna de sus partes principales, he optado por una clasificación<sup>42</sup> que sigue muy de cerca la que utilizaron los propios testamentarios, simplificándola en algún extremo. La fortuna se componía de los elementos, cuantías y porcentajes sobre el total que figuran a continuación :

40. Los patrimonios de estas gentes - entre las que había abogados, propietarios, labradores, y algún que otro comerciante -, conforme a sus respectivos inventarios, oscilaban entre 7.599 pts. y 111.693 pts.(R.ROBLEDO, "Elites y grupos dominantes...", cit., pp.177-181).

41. Había algunas, desde luego, superiores como la de José Maldonado Acebes, IV marqués de Castellanos, posiblemente el más acaudalado de entre los aristócratas locales, cuya familia venía acumulando bienes, vía mayorazgo, desde por lo menos la segunda mitad del XVII, y cuyo patrimonio en 1873, poco después de su muerte, rondaba los 4.500.000 pts.(R.MARTÍN RODRIGO, "Semblanzas de la vida...", cit., pp.81-82).

42. R.ROBLEDO pone de manifiesto que las posibilidades de desglose de los patrimonios, cuando se trabaja con inventarios, son muy abundantes, inclinándose él por la siguiente distribución : metálico - alhajas - muebles y ropa - fincas rústicas y urbanas - capital mobiliario (acciones, obligaciones, créditos y deuda pública) ("Elites y grupos dominantes...", cit., pp.78-83).

## CUADRO 3

## ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO DE D.CELEDONIO MIGUEL (EN PTS)

Fincas rústicas	620.140	46,8 %
Fincas urbanas	140.000	10,8
Créditos corrientes	154.364	11,6
Títulos Deuda Pública	365.794	27,6
Frutos en panera	15.982	1,2
Mobiliario y otros efectos	15.342	1,1
Dinero en metálico	11.828	0,9
<b>Total</b>	<b>1.323.350</b>	<b>100</b>

Se trataba, como vemos, de un patrimonio con una estructura normal y frecuente en áreas de predominio de la burguesía agraria<sup>43</sup> que fue valorado por los testamentarios - como era también habitual entonces, y como mostraré más adelante mediante ejemplos concretos - muy a la baja, entre otras razones, para disminuir las cargas tributarias aunque no fueran precisamente gravosas en aquella época

Casi la mitad de la fortuna de Celedonio Miguel eran tierras, fincas rústicas de tamaño y características muy diversas, razón más que suficiente para que nos detengamos en ellas. Con la excepción de las fincas de Olivenza, municipio perteneciente como es sabido a la provincia de Badajoz, que consistían en olivares y dependencias agrícolas para su explotación, la totalidad de las propiedades rústicas estaban enclavadas en distintas zonas de la provincia de Salamanca.

Este patrimonio rústico, que rondaba las 3.000 ha., 2.830'5 para ser precisos, fue adquirido todo él poco a poco por Celedonio Miguel en el transcurso de unos treinta años como se señala al detalle en el Cuadro 4.

43. No se ha producido pues la ruptura que aparece en otros inventarios donde fincas rústicas y deuda pública empiezan a pesar menos, Cfr. ASENJO: "Las élites económicas en el Senado en el primer tercio del siglo XX". Documento de Trabajo, Fundación Empresa Pública, 1994, p. 10.

## CUADRO 4

## CRONOLOGIA DE LAS ADQUISICIONES DE LAS FINCAS RUSTICAS

Años	Nº. de adquisiciones	Extensión adquirida
1862	2	16 ha.
1863	-	-
1864	2	3 ha.
1865	-	-
1866	-	-
1867	2	37
1868	-	-
1869	2	21.
1870	5	76.
1871	2	21.
1872	4	85.
1873	3	111.
1874	2	128.
1875	-	-
1876	-	-
1877	-	-
1878	2	310.
1879	2	534.
1880	3	324.
1881	3	86.
1882	5	228.
1883	2	1
1884	-	-
1885	2	104
1886	2	437.
1887	-	-
1888	1	57.
1889	1	105.
1890	-	-
1891	1	11.
TOTAL	48	2.695

Fuentes : *Inventario de 1893...*, cit., ff.18 v. - 240 r.

Ante la información contenida en estos dos Cuadros proceden algunas observaciones y comentarios. Y empiezo analizando algunos aspectos de lo que podemos llamar política de adquisiciones pues entiendo que nuestro hombre la tuvo, y que consistió en comprar con unos ciertos planteamientos previos, no dejando todo a la improvisación y al albur. Destaca de entrada algo parecido a una obsesión por la tierra (no olvidemos su procedencia de una familia de campesinos que no la tuvieron) en la que posiblemente se mezclaran ansias de ascenso social y posibilidades seguras de hacer buenos negocios. Como se refleja con claridad en el Cuadro 4, *Celedonio Miguel se pasó media vida comprando tierra*, desde algún tiempo después de abrir su escribanía hasta un año antes de su muerte, aunque en este proceso es posible distinguir una fase inicial de adquisiciones modestas, el bienio 1873-1874 en segundo lugar, de compras ya serias, y, por último, como etapa verdaderamente clave, la década 1879-1889, año arriba, año abajo, en cuyo decurso se fue haciendo con la práctica totalidad de las piezas más importantes de su patrimonio rústico, con las dehesas o términos redondos, como se decía entonces. En cuanto a quienes fueron sus vendedores no me atrevo por ahora más que a un esbozo de tipología. Adquirió, desde luego, propiedades en la desamortización en fechas previas a las que figuran en el cuadro 4.<sup>44</sup> En efecto, entre 1856 y 1863 remató 16 fincas por valor de 1.177.260 reales, procedentes del Secuestro del Infante don Carlos, Común de Vecinos o Colegios menores; me resulta imposible por ahora confirmar con seguridad si se trató o no de una operación puramente especulativa. Una segunda observación es que la mayoría de los predios posteriores a 1863 que figuran en el cuadro anterior los adquirió - bien por compra, bien en pago de deudas - de labradores de los pueblos donde radicaban los bienes, muy probablemente clientes de su notaría que de esta forma actuaría como una fuente de información privilegiada al respecto. En tercer lugar, y por lo que se refiere a las dehesas, que por lo común fue adquiriendo por partes, parecen predominar entre quienes se las vendieron miembros de la burguesía agraria provincial que a su vez las habían adquirido, ellos mismos o sus ascendientes inmediatos, en la desamortización. No he encontrado, por último, en ningún caso bienes procedentes, al menos directamente, de patrimonios nobiliarios objeto de desvinculación.

Otro aspecto que manifiesta que hubo una auténtica política de compras por parte de nuestro personaje es la situación y características de las fincas. La estructura del patrimonio rústico de Celedonio Miguel se componía, en efecto, de dos elementos claramente diferenciados. Por una parte, un muy apreciable conjunto de propiedades de tamaño medio situadas prácticamente en su totalidad en municipios de La Armuña, comarca salmantina estudiada en su día por Angel Cabo en

44. Los datos sobre la desamortización proceden de una investigación que junto con R. Robledo estamos efectuando para la provincia de Salamanca.

una memorable monografía<sup>45</sup>, de unos 650 km. cuadrados de extensión enclavada, casi a las puertas de la capital, en el extremo noroccidental de la provincia y lindando por el norte con la de Zamora, de orientación agrícola en lo fundamental y cuyas tierras destacaron secularmente por su calidad entre las salmantinas. Aquí radicaban casi todas sus yugadas que eran, como probablemente no se ignore, haciendas de extensión mediana (difícil de precisar con exactitud el nº de hectáreas), compuestas de tierras situadas por lo común unas al lado de las otras, y dedicadas preferentemente a la labor.

El segundo elemento de la propiedad rústica de nuestro hombre eran lo que - coloquialmente, que no en términos registrales- suele llamarse fincas, o lo que es lo mismo, las dehesas, terminología aún muy en uso en el campo salmantino. Cuando, como acabamos de ver, ya era dueño de una importante hacienda de tierras de labor situada - no sólo pero sí fundamentalmente - en La Armuña empezó a adquirir diversas propiedades de este otro tipo que, aunque radicaban en diversos puntos de la provincia, se encontraban con una sólo excepción bastante próximas a la ciudad, dentro de su partido judicial, en un perímetro de unos 30 km. en torno a ella. Entre 1873 y 1889, por medio de sendas compraventas realizadas en estos dos años, se hizo con la mitad de la dehesa de Amatos del Río, y de diversas tierras entradizas situadas a su alrededor, de unas 145 ha. de extensión, enclavada al este de Salamanca, pegada al río Tormes, en el término municipal de Calvarrasa de Abajo, que estaba dedicada a labor y, sobre todo, a pastos, y que contaba con importantes plantaciones de chopos y arboles similares cerca del río<sup>46</sup>. En 1878, y en este caso mediante una sólo operación, adquirió 7/15 partes proindiviso de la alquería de Torre de Perales, a unos 22 km. al norte de Salamanca, en el municipio de Negrilla de Palencia, situado en la comarca de La Armuña, con lo cual a las numerosas propiedades que ya tenía en la zona se vino a sumar ésta, sin duda la de mayor importancia de todas ellas. Este término redondo, de algo más de 600 ha. en total, estaba dedicado fundamentalmente al cultivo de cereales, en dos hojas que cubrían buena parte de su superficie, aunque también tenía una vega para pastos y un monte de unas 5.000 encinas<sup>47</sup>. Al año siguiente, en 1879, compró su tercera dehesa e inició el proceso de adquisición de la cuarta, todo lo cual es un buen indicio de la celeridad con que actuaba en este terreno y de la abundante liquidez de que ya por entonces disponía. La finca en cuestión, de cerca de 400 ha. de cabida, era un proindiviso compuesto de 106 partes de las que Celedonio Miguel adquirió 54'3 con lo cual se convirtió, y con mucho, en el mayor condómino. Su nombre era Rozados y estaba situada en el término municipal de San Pedro de

45. "La Armuña y su evolución económica", *Estudios Geográficos*, 58 (1955), pp.73-136, y 59 (1955), pp.367-427.

46. *Inventario de 1893...*, cit., ff.180 v.- 184 r.

47. *Inventario de 1893...*, cit., ff.178 v.- 179 v.

Rozados, al suroeste de la capital. Al igual que la anterior, su dedicación era ante todo cerealícola contando con tres hojas de buen terreno dedicadas a esos cultivos y disponía, además, de prados abundantes, mucha agua así como buena casa de labor y dependencias<sup>48</sup>.

La adquisición de la cuarta y última de las dehesas - con mucho, la de mayor extensión y la más distante de Salamanca, fuera del perímetro al que más arriba me referí donde estaban localizadas las otras tres - se llevó a cabo por partes, mediante cuatro sucesivas compraventas, no exentas de complicaciones, que tuvieron lugar entre 1879 y 1886. La dehesa, de casi 1.300 ha., se llamaba El Cristo de la Laguna y estaba situada en el municipio de Aldehuela de Yeltes, ya en el partido judicial de Ciudad Rodrigo. Se trataba de un gran monte de encinas, y algunas zonas de robles, sobre un suelo de buenos pastos que rodeaba a una considerable laguna, muy conocida en el contorno. Su explotación tenía, y sigue teniendo en buena medida, un pronunciado sesgo silvo-pastoril, y sólo escasamente cerealista, basado en el aprovechamiento del arbolado y de los pastos por diversos tipos de ganado<sup>49</sup>.

Como el lector habrá podido comprobar tampoco nuestro protagonista procedió a la ligera a la hora de hacerse con las dehesas, con lo que he dado en llamar el segundo elemento de su patrimonio rústico. Se observan, por el contrario, claros indicios de que actuó con racionalidad económica en estas adquisiciones. Insisto en este sentido, y mientras aparecen nuevos datos, tanto en la proximidad de tres de estas fincas a la ciudad de Salamanca como en la complementariedad de sus aprovechamientos, prioritariamente ganaderos en dos de ellas, Amatos del Río y El Cristo de la Laguna, y agrícolas en las otras dos, Torre de Perales y Rozados<sup>50</sup>.

Y ya que hablamos de explotación de la tierra, y sin pretender profundizar en este aspecto por el momento, me inclino rotundamente a pensar que nuestro personaje no ejerció de empresario capitalista, dinámico y emprendedor<sup>51</sup>, y se limitó a ser un cómodo y aprovechado rentista, es decir, que optó por el arrendamiento masivo de sus tierras como indican, entre otros testimonios, las fanegas de trigo

48. *Inventario de 1893...*, cit., ff.158 v.- 159 v. Algunos datos sobre la evolución de esta alquería en A.CABO, "La Armuña...", cit., pp.110 y 402.

49. *Inventario de 1893...*, cit., ff.239 v.- 240 r.

50. Puede darnos una idea de la significación de estas cuatro dehesas en el conjunto del patrimonio rústico de Celedonio Miguel su valoración en el inventario. Y no es óbice que ésta fuera baja puesto que es de suponer, salvo prueba en contrario, que tal criterio operaba respecto al resto de propiedades. La suma de sus tasaciones ascendió a 380.911 pts. lo que significaba el 61'4% de los bienes rústicos.

51. Un prototipo, del que nuestro personaje está muy distante, al menos en esta faceta, puede ser el acaudalado terrateniente sevillano Ignacio Vázquez según la interpretación de F.HERAN, que ha sido a veces controvertida (*Tierra y parentesco...*, cit., en especial pp.159-195 y 249-255).

en las paneras o la relación de créditos pendientes a su favor, de varios arrendatarios de sus tierras en concepto de contribuciones que ellos debían pagar y que les había anticipado Celedonio Miguel.

Esta última alusión nos sirve para abandonar, al menos por esta vez, su faceta de terrateniente, con sus dehesas y yugadas conseguidas a lo largo de treinta años, y abordar ahora la de especulador de la que provino, como señalé más arriba, muy cerca del 40% de su fortuna. Una parte considerable de sus ganancias en este ámbito se derivó de su actividad como prestamista, que algunos calificarían de usurero<sup>52</sup>. Me consta que se dedicó al préstamo de una forma sistemática y continuada durante buena parte de su vida, al menos desde mediada la década de los sesenta y hasta casi el final de sus días. De nuevo es muy valiosa la información que nos dejaron sus testamentarios al inventariar su archivo, aunque sólo opere en el terreno de las referencias. Hay allí, en efecto, concretamente tres a otros tantos libros, todos ellos de notable extensión, de cuentas "particulares" o "corrientes" que Celedonio Miguel "llevaba con diferentes personas", los dos primeros de deudas saldadas y canceladas y que cubren respectivamente los períodos 1866-1875 y 1875-1887, y el tercero abierto en 1887 y que continuaba en tal situación en la fecha del inventario<sup>53</sup>. En terreno bien distinto, encontramos también en el mundo de la erudición local una alusión clara y unánime a esta faceta de nuestro protagonista, si bien dando de ella una imagen beatífica y poco rigurosa de banquero serio y desprendido al servicio de los poderosos que, como no tardaremos en comprobar, sólo en muy escasa medida coincide con la realidad<sup>54</sup>.

Para captarla mejor, he ordenado y sistematizado los abundantes datos que sobre el aspecto que ahora me ocupa se contienen en el inventario. El número de préstamos pendiente de cobro era de 65 de los que 26 fueron considerados incobrables; la cuantía total ascendía a 175.147 pesetas (20.883 pesetas de incobrables). Se trata de préstamos efectuados casi siempre (en un 90 %) sin garantía hipotecaria y que se acogían a la modalidad de escritura pública en un 42 %; por otra parte, dominaban los préstamos sin plazo de vencimiento (69 %). Su distribución figura en el siguiente Cuadro

52. Hay una acusación implícita de tal en *La Provincia*, uno de los diarios salmantinos de la época: "Lo menos ha creído el Sr. Lucas (don Gómez) que hacer política es lo mismo que otorgar testamentos, ó escrituras, ó...muchas otras cosas que su verdadero oficio lleva anexas" (nº132, 13-X-1890).

53. *Inventario de 1893...*, cit., f.244 v. Estos tres libros figuran con los números de referencia 70-72.

54. L.MALDONADO, *De "Mis Memorias"...*, cit., p.169; "Acudían a él (...) también los capitalistas para que les guardase su dinero, por ser aquella una época en que no había Bancos ni sitio alguno donde depositarlo. Así se vió (Celedonio) Miguel Gómez convertido en banquero, sin apeteerlo ni quererlo, por expresa voluntad de los salmantinos y sólo por servirles accedió a sus ruegos y peticiones". E.ESPERABE, *Diccionario enciclopédico...de los salmantinos...*, cit., p.125. En la misma línea, *Efemérides...*, cit., p.113.

CUADRO 5  
ACTIVIDAD PRESTAMISTA

Tramos	Nº préstamos	%	Cantidades	%
< 100 pts	8	12	511	0,3
100-500	13	20	7.205	4,1
500-1000	17	26	17.192	9,8
1000-5000	20	31	35.109	20,0
> 5000	7	11	115.130	65,7
Total	65	100	175147	99,9

Los datos expuestos suscitan comentarios de índole muy variada. Respecto a los intereses percibidos, en un arco que va del 4% al 8% anual, así como que prácticamente la mitad de los préstamos concedidos no conllevara interés y que sólo en contadas ocasiones exigiera garantía hipotecaria, sugieren que al menos durante sus últimos años, no fue un prestamista voraz y despiadado de los que no escaseaban por entonces, pero se necesitarían más elementos para confirmar esta apreciación pues hay diversas formas de disimular el interés<sup>55</sup>. En cuanto al espectro de clientes me atrevo a esbozar los tres siguientes tipos. En primer lugar - y en esto no exageraban los eruditos locales, como veíamos líneas arriba -, todo indica que se dedicó sistemáticamente a prestar dinero a las *buenas gentes*, a miembros de la alta sociedad salmantina del momento. En este sentido, no escasean las referencias a individuos por lo común avencindados en Salamanca - cuyos nombres, que me son en su mayoría desconocidos, van precedidos significativamente del "don" o "doña" - que suelen recibir las cantidades más importantes<sup>56</sup>. Un segundo tipo - que implicaba una amplia red de contactos en el mundo rural, tejida con toda

55. Por el muestreo que he realizado de su propio protocolo notarial (véase el Cuadro 2 de este trabajo) compruebo que, en los numerosos préstamos que escrituraba nuestro protagonista, los tipos oscilaban más bien entre el 8% y el 10% al año, e incluso se prestaba con frecuencia al 12%. Sin salir de la región castellano-leonesa, en Palencia a mediados del XIX, los tipos medios para capitales en torno a los 1.000 rs. y por plazo de un año se situaban entre el 13 y el 20% (Manuel FERNANDEZ TRILLO, "El crédito usurario en el municipio de Palencia (1854-1855). Algunas consideraciones metodológicas", *El pasado histórico de Castilla y León. I Congreso de Historia de Castilla y León*, III, Burgos, 1983, pp.241-260, el dato en p.246).

56. Uno de los prestatarios de este grupo era el gobernador civil y otro un magistrado. Fuera ya del Inventario me sigo encontrando con créditos que dió a miembros de las clases pudientes, que testimonian todavía con mayor nitidez su actividad en este campo. Es el caso de un pagaré de 1874 a favor de la mar-

seguridad por medio de la notaría - lo forman gentes de los pueblos de la provincia de Salamanca, probablemente labradores, que siempre figuran sin el "don" y a los que solía prestar cantidades medianas<sup>57</sup>. Por último, y éste sería el tercer tipo, estaban los renteros de sus tierras a los que como he señalado adelantaba a veces las correspondientes contribuciones<sup>58</sup>.

También tenía Celedonio Miguel, como a nadie sorprenderá a estas alturas, su cartera de valores, nada despreciable, por cierto, ya que, como apunté en su momento, sobrepasaba el 27% de su fortuna. Aún teniendo en cuenta su inclinación a las inversiones seguras, nada insólita en cierto tipo de burgués, me sigue llamando la atención que sus activos financieros consistieran única y exclusivamente en diversos tipos de deuda pública<sup>59</sup>. Según nos cuentan sus albaceas en una de las consideraciones preliminares del inventario, manejando su último libro de cuentas corrientes y la correspondencia que mantuvo con su agente de Bolsa en la Corte, a principios de 1891 tenía 925.500 pts. nominales en títulos de la deuda perpétua al 4% interior depositados en el Banco de España. Diversos avatares acontecidos por esas mismas fechas, relacionados en buena medida con su elección como senador, y en cuyo detalle no entro ahora, redujeron esta cantidad a la de 500.000 pts. A estos títulos había que añadir otros, en este caso de deuda amortizable, también al 4%, que importaban 16.000 pts. asimismo nominales. Estos efectos públicos, (8 títulos de la deuda perpétua y otros tantos de la amortizable) cuyo valor nominal total ascendía, pues, a 516.000 pts. valían en el mercado, conforme a la cotización oficial del 22 de diciembre de 1892, día de la muerte de nuestro protagonista, 365.794 pts. y así fueron incluidos en el inventario con toda minuciosidad.

Acabo, al menos por esta vez, el recorrido, que ya se va haciendo largo, por la fortuna de Celedonio Miguel labrada en el transcurso de no más de treinta años, circunstancia esta última que convendrá no olvidar pero tampoco atribuir al encomio por mi parte que, por lo demás, sería perfectamente controvertible. Y lo hago

quesa de Castellanos, por importe de 7.500 pts. al 9% (A.H.P.S., Prot., 8575, ff.877 r.- 878 v.), o de un préstamo hipotecario de 85.000 pts. al 8% sobre la dehesa de Hernandinos que en 1882 concedió a D. Juan Mariano Aparicio y Llanos con una de cuyas nietas, por cierto, se casaría en 1896 José, el único hijo que le sobrevivió (el dato figura en el inventario *post mortem* de Aparicio, protocolizado por el propio Celedonio Miguel el 29-X-1883, P.J.I.).

57. Hay entre ellas un predominio abrumador de individuos avecindados en diversos pueblos de La Armuña aunque también figuran algunos de localidades de otras zonas de la provincia como, por ejemplo, Alba de Tormes, Carrascal de Barregas o Vecinos (*Inventario de 1893...*, cit., ff.188 v.- 200 v.).

58. Véase la p. 107 de este trabajo. Ninguno de estos préstamos conllevaba interés ni plazo de devolución.

59. Fue, pues, un adicto a "cortar el cupón", y sintió, e intensamente, "la irresistible atracción de la deuda pública". Con estos expresivos títulos rotula ROBLEDO el epígrafe que destinó a estas cuestiones en "Elites y grupos dominantes...", cit., pp.88 - 101. Inmediatamente antes, escribe: "...y es que, en realidad, bienes rústicos y urbanos con algo de deuda pública eran la tarta principal, lo demás era poco más que la guinda del pastel" (*ibid.*, p.87).

poniendo de manifiesto la opinión que de su solvencia económica se tenía en la sucursal del Banco de España en Salamanca que no era, desde luego, un mal observatorio de la actividad económica local y provincial. Al poco de echar a andar, esta entidad empezó a elaborar, y lo siguió haciendo con continuidad, unos listados de "acreditados" en los que jerarquizaba, según la confianza que le merecían, a los sujetos más adinerados de la sociedad salmantina, clientes o no del Banco, y establecía sus respectivos niveles de crédito para el supuesto de que lo solicitaran. Pues bien, desde 1884 y hasta el momento de su muerte, nuestro hombre no dejó de aparecer en ellos ocupando sistemáticamente los primeros lugares<sup>60</sup>.

#### 4. *Tras la riqueza, el poder. En política, 1883-1892.*

En los últimos días de diciembre de 1884, como he apuntado en otro lugar de este trabajo<sup>61</sup>, en lo que tiene todos los visos de cierre de etapa, Celedonio Miguel dejó la notaría en manos de su amigo y colega Juan González Briebea, y viajó a Madrid para tomar posesión del escaño en el Congreso de los Diputados para el que acababa de ser elegido. No obstante, en los años inmediatamente anteriores, tras haber permanecido sumergido por completo mientras duraron La Gloriosa y sus secuelas, consagrado a amasar su fortuna, debió de sentir ya la tentación de la política y en este sentido se observan algunos episodios que revelan una entrada paulatina en la actividad pública salmantina. En 1880 lo encontramos entre los redactores y colaboradores de uno de los periódicos locales aunque nunca llegó a escribir en esta publicación<sup>62</sup>. A lo largo de ese mismo año, y esto me parece mucho más relevante que lo anterior, participó activamente en el arranque de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca dejando, que no donando, dinero a la nueva entidad y pasando por ello a formar parte de su primer consejo de

60. Desde 1884 hasta 1891 estuvo apareciendo en la 1ª categoría, con 100.000-150.000 pts. de crédito; en 1891 y 1892 el Banco le atribuía un capital de unos 2 millones de pts. Archivo Histórico del Banco de España, Sucursal de Salamanca, cajas 34 y 35. Para todo lo relativo a este interesante archivo así como a la sucursal de Salamanca deben manejarse los trabajos de L.S.DIEZ CANO, "La Banca y el Crédito en Castilla. La creación de sucursales del Banco de España (1874-1887)", *Investigaciones Históricas*, 12 (1992), pp.195-214, y "Fuentes para la historia económico-social local: el Archivo del Banco de España", *Fuentes y métodos de historia local*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora, 1992, pp.419-425.

61. Véase p. 98.

62. Se trataba de *El Eco de Salamanca* y nuestro hombre figuró asiduamente en la cabecera del nº 1, de 1-XI-1880, así como de los siguientes. La prensa salmantina de la época que utilizaré con profusión en este epígrafe la he manejado en la Hemeroteca de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. A estos efectos resultan muy útiles los libros dirigidos por Mercedes SAMANIEGO, *Publicaciones periódicas salmantinas, 1793-1936*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1984, y, en especial, Teresa SANTANDER, *Publicaciones periódicas salmantinas existentes en la Biblioteca Universitaria (1793-1981)*, Salamanca, 1986.

administración<sup>63</sup>. En esta misma línea, por último, cuenta Esperabé que, antes de su elección como Diputado a Cortes en 1884, ya lo había intentando en otra ocasión siendo derrotado por el candidato liberal, dentro de los manejos propios del sistema político de la Restauración<sup>64</sup>.

En todo caso, el 4 de mayo de 1884 fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Salamanca, en las filas del Partido Conservador, en una elección presumiblemente trucada que manifiesta los vicios propios de aquel sistema y alguna que otra paradoja sonora<sup>65</sup>. En cuanto a su actividad en el Congreso, en una legislatura breve, que duró desde el 20 de mayo de 1884 hasta el 11 de julio del año siguiente, sin ser la del típico parlamentario *culiparlante* fue al menos continuada aunque no sobresaliente, y se limitó a la participación en algunas comisiones y a unos pocos discursos, no demasiado trascendentes, ante el pleno<sup>66</sup>. Después de esta experiencia aislada no volvería a sentarse en el Congreso si bien en otras dos ocasiones, en 1886 y 1890, su nombre sonó insistentemente como candidato pero no llegó ni siquiera a presentarse, en el primer caso por disensiones en el seno de los conservadores salmantinos y en 1890 por razones ante todo de salud<sup>67</sup>.

La carrera política de nuestro hombre, al menos en lo que se refiere al desempeño de cargos públicos, culminó como no era infrecuente entonces en el Senado. El 15 de febrero de 1891 fue elegido senador por la provincia de Salamanca junto con Vicente Oliva, uno de los líderes de los liberales salmantinos, y Rodrigo Soriano de quien me he ocupado en otro lugar<sup>68</sup>. Según consta en su expediente de

63. En junio de 1880 prestó a la Caja 30.000 rs., por tres años y sin interés, y en agosto de ese mismo año fue nombrado vicepresidente de su primer Consejo, del que formaba parte en su condición de primer impositor (*Adelante*, 13-VI, 4-VII, I y 8-VIII de 1880). Años después, en 1889, seguía siendo consejero de la entidad (*El Fomento*, 16-VIII-1889, y *El Adelanto* de ese mismo día).

64. Se refiere ESPERABÉ a que "se generalizó la creencia de que una maniobra del Alcalde liberal Zacarías Díez en los votos de la Capital, le quitaron el acta". Considera también este autor, en una imagen en la que tiendo a desconfiar por simplista y manida, que fueron sus amigos quienes "le empujaron por el sendero de la política", y que, y esto me parece mucho más verosímil, esta actividad le trajo "zozobras, intranquilidades, odios y disgustos, que acabarían con su salud y precipitarían su muerte" (*Efemérides...*, cit., p.113).

65. Los electores del distrito en aquella ocasión eran 2.190, de los que votaron 1.647. Celedonio Miguel recibió 1.617 votos, y el que más de entre sus contrincantes, 15. Entre ellos destaco, ni más ni menos, a Praxedes Mateo Sagasta, al que votaron esos 15 electores, y a Eugenio Montero Ríos, que tuvo 9 votos. El marqués de la Cesta consiguió 1 (Archivo del Congreso de los Diputados, Documentación Electoral, leg.96/9).

66. Para su trabajo en las comisiones, en el que ahora no entro, véase *Diario de Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados*, sesiones de 24-V, 27-VI y 10-VII de 1884, y 18-V-1885. Sus discursos, *ibid.*, sesiones de 27-V-1884, 17-I, 19, 20 y 24-II de 1885.

67. *El Fomento*, 8 y 9-IV-1886, 17-X-1890).

68. Véase mi trabajo "Mulas...", cit., pp.220-223. Allí estudié con cierto detalle el mecanismo de sufragio censitario indirecto conforme al que fueron elegidos, previsto en la Ley Electoral de Senadores de 1877 que desarrollaba lo dispuesto en los párrafos 11 y 12 del art.22 de la Constitución de 1876. Les eligieron 381 de los 414 compromisarios designados por las autoridades locales y los mayores contribuyen-

senador, para justificar las 20.000 pts. de renta que le exigía la Constitución presentó títulos de la deuda pública, depositados en el Banco de España, por un valor nominal de 500.000 pts. que había comprado unos años atrás, en lo que pareció ser en una buena operación<sup>69</sup>. Por lo que hace a su actividad en esta cámara legislativa, apenas si pudo tomar posesión de su cargo de senador el 18 de marzo de 1891. En efecto, muy pocos días después, el 8 de abril en concreto, sufrió un ataque cerebral que lo tuvo a las puertas de la muerte durante algunos meses y que, aunque consiguió superarlo, le recluyó en su casa, enfermo e incapacitado, hasta su fallecimiento en diciembre de 1892<sup>70</sup>.

Hasta aquí los cargos públicos desempeñados por nuestro hombre, su hoja de servicios digamos oficial, parca por su tardía y no predominante dedicación a la política institucional, que no son para mí sino el resultado de un proceso, la superficie del fenómeno. Consiguientemente, me interesa más ahondar en él en la medida de lo posible, seguir el día a día del político pegado al terreno, las andanzas del cacique en su territorio. Y para empezar me permitirá el lector una breve consideración sobre las fuentes y algunas otras acerca del paisaje político de la Salamanca de la primera mitad de la Restauración. En cuanto a aquéllas, ante la ausencia no ya de obras definitivas sino ni siquiera de trabajos sólidos sobre el particular, me veo precisado a acudir a la prensa local y construiré este epígrafe fundamentalmente sobre los periódicos de diverso color político que se publicaban allí por entonces.

El espectro político local se articulaba, al igual que el nacional, en los siguientes y bien conocidos términos. A la izquierda, en las fronteras del sistema, diversos tipos de republicanos, y los socialistas. En el centro o, mucho más que eso, dirigiendo sino monopolizando el orden político, los dos partidos dinásticos, conservadores y liberales o fusionistas. En la derecha o, más bien, de nuevo en los aldaños del régimen, los carlistas. Convendrá en el caso salmantino pormenorizar este esquema o, por lo menos, ponerle nombres y apellidos<sup>71</sup> a algunas de sus

tes de la provincia, obteniendo Oliva 366 votos, Soriano 265, y nuestro protagonista 275. El vizconde de Revilla, uno de sus mayores adversarios políticos, también conservador, sólo obtuvo 15 votos y no resultó elegido (Archivo del Senado, HIS, leg.287/02).

69. Nuestro hombre había comprado, en julio de 1885, 7 títulos de deuda perpétua interior al 4% cuyo valor nominal ascendía a 250.000 pts., y por los que pagó 150.125 pts. al contado; en enero del siguiente año volvió a comprar otros 5 títulos de la misma clase e idéntico valor nominal por los que desembolsó 140.250 pts., también al contado (Archivo del Senado, HIS, leg.287/02).

70. El diario *El Fomento*, muy próximo a nuestro protagonista, informó a sus lectores de la evolución y pormenores de la enfermedad durante los meses de abril, mayo y junio, incluso dando partes a diario en algunas fases de este período; el Gobernador telegrafaba " dos veces diariamente dando cuenta de la marcha de la enfermedad" al mismo jefe del gobierno, Sr.Cánovas del Castillo, por encargo suyo (*ibid.*, 14-IV-1891).

71. Sobre la mayoría de los personajes que aparecen a continuación se encontrarán noticias en E.ESPERABE, *Efemérides...*, cit., y *Diccionario enciclopédico...de los salmantinos...*, cit., si bien con demasiada frecuencia faltas de rigor y teñidas de un tono indiscriminadamente laudatorio.

piezas. En el republicanismo salmantino de estos años destaca Pedro Martín Benitas, abogado y colaborador habitual en la prensa de ese corte, con artículos incendiarios para la época, y más en una sociedad como la salmantina, que había sido Diputado a Cortes en 1873 por el distrito de la ciudad, y votado la República Federal, y que en este período aparece con frecuencia como concejal del Ayuntamiento<sup>72</sup>. En cuanto a los conservadores, se encontraban sumidos durante esos años en una profunda crisis que se manifestaba en su división en dos facciones, con sendos comités al frente, empeñadas en una competencia, no precisamente leal, por las señas de identidad de la ideología y por las bendiciones de Cánovas. Por una parte estaban los que reclamaban la legitimidad histórica de estas ideas a cuyo frente figuraba Juan Bermúdez de Castro, vizconde de Revilla, descendiente de una familia de la pequeña nobleza local, y, por otra, quienes sin dejar de hacerlo eran considerados como advenedizos por los primeros, aunque ocupaban durante estos años mayores parcelas de poder, encabezados por Celedonio Miguel<sup>73</sup>. En las filas de los liberales, sin poder descartar disensiones, debidas en lo fundamental al carácter acusadamente personalista que entonces tenía la política, no se produjo ruptura, y a la jefatura, al parecer indiscutible, de Blas Pérez García, fallecido en 1890, le sucedió la de Vicente Oliva que pasó, no sin dificultades, a ejercer el control en esta opción<sup>74</sup>. Por último, en posiciones integristas católicas destacaban los terratenientes Juan Lamamié de Clairac y Fulgencio María Tabernero<sup>75</sup>.

En el esquema que precede he personalizado mucho con toda intención porque la política entonces, en Salamanca y fuera de ella, era ante todo cosa de per-

72. Se encontrará abundante información sobre las facetas, simplemente apuntadas, de este interesante personaje, así como numerosos escritos suyos, en periódicos republicanos editados en Salamanca durante los años del Sexenio como *Rocheport*, que él mismo dirigió en sus comienzos, *El Porvenir*, *La Alianza del Pueblo*, *Adelante* y *El Federal Salmantino*. Recuerdo al lector que Celedonio Miguel, en lo que me sigue pareciendo un rasgo de flexibilidad e inteligencia, le designó como uno de sus albaceas (véase p. 99 de este trabajo).

73. Se puede seguir el enfrentamiento entre estas dos facciones conservadoras, llamadas coloquialmente "unos" y "bises", a través de las incesantes polémicas mantenidas durante este período entre *La Provincia*, diario muy próximo a las tesis de los partidarios del vizconde, y *El Fomento*, que lo estaba a las de los afines a nuestro hombre.

74. El periódico más claramente pro-fusionista de entre los que se publicaban en Salamanca fue *El Adelanto*. En él se publicó una amplia necrología de Blas Pérez, hijo de campesinos de la tierra, miliciano nacional en sus años mozos, escribano y, más tarde, notario laborioso, jefe político liberal, personalidad, en suma, con muchos rasgos comunes (y algún otro no tanto) con la de Celedonio Miguel, que murió longevo el 24-IV-1890. En su entierro "le llevaron en hombros, por disposición testamentaria, cuatro renteros de los que el finado tenía en Rollán" (*ibid.*, 25-IV-1890). En cuanto a Vicente Oliva, era vecino de la calle de La Rúa, como nuestro hombre, que mantuvo con él amistad, y tenía allí su imprenta; pasó buena parte de su vida desempeñando cargos públicos tanto en las instituciones locales como en el parlamento. En febrero de 1891, al día siguiente de ser elegido senador junto a Celedonio Miguel, *La Provincia* arremetía contra sus veleidades políticas en estos duros términos: "El almanaque de Salamanca tiene dos altares. En uno da culto a San Celedonio. En el otro a San Práxedes" (16-II-1891).

75. Y en la prensa salmantina de la época periódicos como *La Región* o *España con honra*.

sonas, mejor dicho, de personajes, y de pocos, requiriendo en mucha menor medida concurso social y aparato organizativo. Sin salir de los llamados partidos dinásticos<sup>76</sup>, verdadero pilar del sistema, sus comités en Salamanca eran poco más que reuniones de amigos que, significativamente, solían tener lugar en el domicilio de quien los encabezaba. Así, Celedonio Miguel solía reunir en su casa al comité conservador que presidía, integrado por “jóvenes de familias bien acomodadas”, y otro tanto debía de hacer el vizconde de Revilla con la junta de su facción<sup>77</sup>. Y uno de los principales ejes de la acción política de unos y otros consistía en alardear del aprecio de Cánovas hacia sus respectivos jefes<sup>78</sup>. Sobra decir que en este paisaje político apenas figuraban las capas populares, normalmente por expresa prohibición impuesta, al abominar hasta última hora los sectores conservadores del sufragio universal, pero también a veces por propia decisión como cuando los trabajadores decidían no votar una vez restablecido aquél<sup>79</sup>. Y

76. “Los partidos de la Restauración, *ha escrito Varela*, estaban compuestos por organizaciones locales independientes vinculadas a un cacique o jefe local del partido. Estos se vinculaban con un cacique o jefe provincial del partido que, a su vez, establecía una organización caciquil con quien, a veces, hacía de jefe regional del partido; así hasta formar una estructura piramidal con nexos discontinuos. El cacique de caciques era el jefe del partido, porque el gobierno se concedía al señor de señores que había conseguido reclutar el apoyo de mayor número de caciques - jefes de facción.” (José VARELA ORTEGA, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza Ed., Madrid, 1977, pp.357-358.

77. El comité presidido por nuestro protagonista estaba formado, entre otros, por Juan de La Fuente como vicepresidente, por Policarpo García Morales y Luis Maldonado como secretarios, y por los señores Vazquez de Parga, Somoza, Esteban, conde de Francos, González Domingo, Gorjón, y Baz. En el otro bando, la junta encabezada por el vizconde la integraban el marqués del Vado del Maestre y Saturnino Calvo, como vicepresidentes, y los señores Herrero, Segovia, Taravilla, Fabrés, Iglesias, Sánchez Peña, y Gil, como vocales. De vez en cuando observo trasvases de uno a otro por parte de algunos de sus miembros (*El Fomento*, 20,21 y 23-V-1887; 30-X-1889). Este mismo diario daba noticia con frecuencia de reuniones del primero de estos comités en casa de Celedonio Miguel (*ibid.*, 29-X-1889, 23-XI-1889, 12 y 31-VII-1890, por ejemplo).

78. En lo que se refiere a Celedonio Miguel, no era infrecuente que *El Fomento* informara a sus lectores de telegramas y cartas cruzados por él y Cánovas tanto sobre asuntos políticos como respecto a acontecimientos personales (*ibid.*, por ejemplo, 24-XI-1887, 22-X-1888, 13-VI-1889, 12-VII-1890, y 13-IV-1891).

79. A las pocas semanas de promulgarse la ley de 26 de junio de 1890, que restablecía el sufragio universal masculino, el diario conservador *La Provincia* arremetía contra él en un amplio editorial que, no exento de cierta sutileza, mezclaba argumentos teñidos de elitismo y cinismo, y del que reproduzco algunos párrafos: “Para ejercer cualquier derecho se hace preciso y necesario de todo punto que el ejercitante lo conozca, sepa *practicarlo* y *tenga libertad omnimoda* para poner en acción todas las facultades que le concede el derecho a su favor otorgado. Ninguna de estas tres precisas condiciones reunen en su mayoría, los agraciados con esa gran merced política que se llama sufragio universal o simplemente *derecho a votar*... Y mientras haya caciques sobre la tierra, el derecho de elegir, ya universal ya restringido, será una solemne falacia, como tantas otras que parecen realidades, y sin embargo no son más que puras ficciones” (*ibid.*, 24-VII-1890, los subrayados son del periódico). Por otra parte, respecto a los trabajadores, también había entre ellos partidarios de aprovechar las posibilidades que les brindaba el sufragio universal como los obreros de Ciudad Rodrigo que, ante las elecciones de febrero de 1891, redactaron un manifiesto dirigido a sus compañeros del distrito llamándoles a votar aunque fuera al candidato liberal porque este partido había apoyado en las Cortes el restablecimiento del mencionado derecho (*La Provincia*, 31-I-1891).

todo, en un clima social que rezumaba desconfianza y, si acaso, paternalismo hacia ellos<sup>80</sup>.

En este contexto, a alguna de cuyas pinceladas más expresivas acabo de referirme, transcurrieron los trabajos y los días de Celedonio Miguel, jefe de los conservadores salmantinos, o, mejor dicho, y no tengamos miedo a las palabras y empleémos de una vez el término adecuado, cacique en un mundo de caciques<sup>81</sup> pues, desde luego, no lo fueron menos que él algunos de los personajes a los que he hecho alusión. Lamentablemente, no es mucho lo que sé hasta el momento de esta faceta de nuestro protagonista pues no sólo no me ha llegado documento alguno al respecto sino ni siquiera referencias a su existencia en el inventario que de su archivo hicieron sus albaceas. Esta ausencia total de papeles relacionados con la actividad política, en un hombre tan cuidadoso con sus documentos, me lleva a pensar que probablemente él mismo los destruyó u ordenó destruirlos. Sea de ello lo que fuere, diversos indicios y noticias aparecidos en la prensa local de la época, normalmente en la que controlaban sus adversarios políticos, me permiten seguir manteniendo la antedicha afirmación. A principios de noviembre de 1890, comentando sus gestiones cerca del obispo Cámara para que condenara al diario integrista *La Región*, se preguntaba *La Provincia* en un editorial: "¿ Es posible que a tanto llegue la influencia de Gómez ? ¿ Es posible que el ex notario señor Miguel, no solamente haga y deshaga cuanto le plazca en los órdenes gubernativo, administrativo y judicial, sino también en el eclesiástico o canónico ? ¿ Puede prestarse crédito a la existencia de un caciquismo tan insólito y desacostumbrado ?". La contestación era rotundamente positiva, y el diario conservador abundaba en el "poderío del gran

80. Ante la fiesta del 1º de mayo, en *El Adelanto*, pese a tratar también de congraciarse con los trabajadores, se transmitía una cierta sensación de temor a sus lectores cuando se escribía que "las autoridades de esta ciudad han tomado toda clase de precauciones que hasta cierto punto pueden considerarse exajeradas", o que "las tropas que guarnecen esta población están acuarteladas" (*ibid.*, 1-V-1892). En cuanto al mencionado paternalismo, teñido en este caso de adoctrinamiento ideológico interesado, la siguiente noticia no tiene desperdicio: "También se celebró a las nueve en referida capilla (*la del seminario de Calatrava*) la misa que a expensas del Sr. Mirat (*conocido empresario salmantino*), se dice todos los domingos para que a ella asistan la familia de dicho señor y los dependientes de su fábrica. A esta misa asistieron devotamente y continuarán asistiendo todos los días festivos, los operarios de la imprenta de Calatrava, en la que se imprime nuestro periódico" (*El Criterio*, 20-IV-1891, los subrayados son míos).

81. No tiene sentido citar aquí la bibliografía clásica sobre el tema que puede verse en J. TUSELL ed. "El sufragio universal" *Ayer*, nº 3 (1991). A la vista de todo ello, y de lo que vamos sabiendo del funcionamiento cotidiano de caciques concretos, resulta cuando menos sorprendente, sino irritante, que José Luis DE LOS MOZOS, un jurista, aunque sea de reconocido prestigio, en su prólogo al reciente libro conmemorativo del primer centenario de la muerte de Manuel Alonso Martínez, después de ensalzar indiscriminada y acríticamente al personaje, considere la cuestión del caciquismo en nuestro XIX poco menos que una exageración de historiadores ideologizados y cite en su apoyo las cínicas opiniones del conde de Romanones que, como es bien sabido, era un cacique y no de los más pequeños (Carlos ROGEL; Carlos VATTIER, *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, Ed. Tecnos - Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Madrid, 1991, la cita y el planteamiento a que aludo están en p. XIX).

cacique"<sup>82</sup>. Poderío que, como con agudeza ha señalado Romero Maura<sup>83</sup>, no tenía que plasmarse necesariamente en grandes cosas y que, por contra, con frecuencia consistía, como en el caso de nuestro protagonista, en pequeñas manifestaciones del orden de colocar a leales en puestos subalternos de la administración, poner el coche propio a disposición de las autoridades o de sus familias para sus desplazamientos o hacerse acompañar por aquéllas, u obtener un trato de favor por parte de la justicia<sup>84</sup>. Y todo ello, acompañado de frecuentes apariciones públicas practicando las llamadas obras de caridad, no sé si por tributo a la imagen o en descargo de conciencia<sup>85</sup>.

82. En este editorial, titulado "Por el alma de *La Región*", el diario se sorprendía de que el obispo Cámara (que no era cualquier prelado, y que era un personaje muy poderoso en la Salamanca de entonces, añado yo) hubiera acabado cediendo a las presiones de nuestro hombre. El gobernador civil, siempre según este periódico, lo hacía sistemáticamente: "Soldevila y Sanmartí podrá rendir parias; podrá tener derrendado su individuo material en fuerza de genuflexiones; podrá, lo creemos, anularse como pintura disolvente en presencia del gran cacique..." (*La Provincia*, 4-XI-1890).

83. "Para obtener y conservar una clientela, es preciso dar poco o mucho según los casos. Pero, además, es preciso dar de cierta manera. Como muy bien sabían los caciques, y han sabido siempre los patronos de sociedades clientelistas - lo explicitó con gran detalle y prosa transparente Séneca en su *De Beneficiis* -, el que quiere generar agradecimiento, lealtad o sentido de obligación en el datario tiene que dar discriminando" ("El caciquismo...", cit., p.25).

84. Así le vemos consiguiendo la reposición en su puesto de quien venía siendo llavero de la cárcel de Salamanca y que acababa de ser declarado cesante (*El Fomento*, 17-X-1890), o tratando de colocar a uno de sus leales como oficial segundo en la secretaría de la Audiencia (*La Provincia*, 28-VIII-1890), o conseguir para otro con irregularidades una plaza de sereno (*La Provincia*, 22-IX-1890). Asimismo la prensa se hacía eco de que el coche de Celedonio Miguel había trasladado a la familia del nuevo gobernador civil desde la estación del ferrocarril a la sede del gobierno (*El Adelanto*, 2-VI-1891), o polemizaba acerca de si un guardia municipal le había llevado o no la maleta al tren cuando salía para San Sebastián aunque no dudaba en asegurar que allí estaba el alcalde para despedirle (*La Provincia*, 2-VIII-1890). O, por último, estando ya nuestro hombre enfermo de gravedad, se tarda unos cuantos días en denunciar a su cochero que había atropellado a un niño, hijo de una humilde viuda (*La Provincia*, 13-VII-1891). Por otra parte, cosa nada infrecuente tratándose de caciques, la prensa que no controlaba, en concreto *La Provincia*, solía motejarle con apodos tales como "señorito don Miguel", "patrono de *El Fomento*" ( a este periódico le llamaba "el Trompetín Celedonesco"), "D.Lucas Gómez", "una especie de capitán Grant", "D.Miguel el de Gómez", o "D.Celedonio Pantorrillas".

85. En este terreno le contemplamos, por ejemplo, un domingo a las siete de la mañana participando en la comunión a los enfermos del Hospital de la Santísima Trinidad, a cuya fundación había contribuido (*El Fomento*, 4-V-1886), o dando frecuentemente, él mismo y sus familiares más próximos, importantes limosnas en suscripciones populares para ayudar a los pobres de la ciudad o para construir nuevas iglesias (*El Fomento*, 22-I-1890; *El Adelanto*, 24-I-1890; *La Semana Católica de Salamanca*, 9-V y 26-XI de 1892).

### III. EL REVERSO DE LA MONEDA : JOSE MIGUEL MOTTA O LA DECADENCIA. UN RENTISTA DESPILFARRADOR.

"Supongo que ahora, si persiste, será profanada por esos armatostes despoezizantes de la vida, a que llamaba artilugios Emilia Pardo Bazán. En aquellos días lucían preciosos trenes, entre los que recuerdo el primoroso *milord* con dos *poneys* - tordo y negro - , que guiaba una preciosa niña ; un *faeton*, con hermosos potros andaluces, que regía Sofía Wesolusky ; el espléndido *mail coach* de Pepe Motta y otros muchos enganches en que se hacía derroche de buen gusto".

(Luis Maldonado, en *El Adelanto*, 12-IX-1924).

Comenzaré por situar al lector alegando algunos datos y comentando diversos aspectos y circunstancias que contribuyan a centrarlo en la personalidad de nuestro segundo protagonista. José Miguel Motta, el último de los hijos del segundo matrimonio de Celedonio Miguel, nació en Salamanca el 5 de abril de 1877, en la casa de la calle de La Rúa a que he hecho mención en otro lugar de estas páginas. Allí murieron también sus padres, en noviembre de 1890 y diciembre de 1892 respectivamente. De esta forma, recién cumplidos los 15 años, al haber fallecido los otros 12 hijos habidos por su padre en sus dos matrimonios<sup>86</sup> - y no puedo evitar aquí una mención a la función del destino en la vida de los hombres - , se convirtió en el heredero universal de la cuantiosa fortuna amasada por Celedonio Miguel, cuyo proceso de acumulación ya conoce el lector. Al producirse el fallecimiento de su padre sin haber alcanzado la mayoría de edad, conforme a su segundo testamento de 1891 y a las disposiciones del Código Civil, que acababa de entrar en vigor en 1889, el menor José y los bienes que acababa de heredar quedaron sometidos a tutela y a la supervisión del consejo de familia<sup>87</sup>. De dicho consejo de familia, apenas tengo datos fragmentarios sobre su composición pero lo que sí parece claro es que tanto tutores como consejo ejercieron intensamente sus cargos ya que, desde un primer momento, y durante los años finales de la pasada centuria y los muy primeros de ésta, tuvieron que adoptar muchas e importantes decisiones respecto al patrimonio del menor José ante su temprana e insaciable voracidad a la hora de gastar.

El ya de por sí costoso tren de vida de nuestro segundo protagonista debió de incrementarse notablemente con su temprano, y de inmediato fructífero, matrimonio. El 15 de abril de 1896, a los pocos días de haber cumplido los 19 años, sin

86. Ayuda a situarse a estos efectos el Cuadro I de este trabajo.

87. El recién aparecido Código Civil regulaba la tutela en los arts.199-292 y, dentro de ellos, se ocupaba de la tutela testamentaria, la de nuestro caso, en los arts.206-210. Todas las tutelas tenían que ser inscritas en libros depositados en los juzgados de primera instancia, bajo la custodia del secretario judicial (arts.288-292).Al consejo de familia se le destinaron en este texto legal los arts.293-313. En uno de ellos, el art.311, se disponía que se levantarían actas de sus sesiones que se entregarían al sometido a tutela al finalizar ésta.

salir, pues, de la minoría de edad, se casó en la capilla del palacio episcopal de Salamanca ante el obispo Cámara<sup>88</sup>. Su esposa se llamaba Carmen Aparicio Manzano y descendía de una rica familia de terratenientes de la provincia a donde habían ido a parar dos importantes dehesas procedentes de la testamentaria del Marqués de Cerralbo en 1838<sup>89</sup>. En abril de 1897, al año de su celebración, nació el primero de los hijos, y así, casi sin solución de continuidad, hasta el séptimo que vino al mundo en 1910<sup>90</sup>.

El año 1899 no iba a ser uno más para José Miguel Motta. Ya en agosto del año anterior, ante los "gastos exorbitantes con que comprometía su fortuna", el consejo de familia no tuvo más remedio que poner los hechos en conocimiento del fiscal que, a su vez, instó el correspondiente proceso que acabó en una sentencia firme del juez de primera instancia de Salamanca, dictada el 10 de marzo de 1899, por la que se declaraba la prodigalidad de nuestro hombre. Aplicando diversos preceptos del Código Civil<sup>91</sup> el juez le incapacitaba por completo para la administración de sus bienes, reforzaba a estos efectos las facultades de su tutor prorrogándole en el cargo hasta que el entonces menor, alcanzada la mayoría de edad, fijada entonces por el Código en 23 años, cumpliera los 30, y, por último, autorizaba a este último a entregarle 3.000 pts. al mes "para atender con holgura a las necesidades de la casa y familia habida consideración a la posición social de que disfrutaba"<sup>92</sup>. El 24 de junio de 1901, a los dos años de esta primera resolución judicial, y por circunstancias que hasta el momento desconozco por completo pero que no me hacen presumir un cambio de actitud en nuestro protagonista por lo que iremos viendo, el entonces juez de primera instancia de Salamanca dictó otra sentencia,

88. Sobre el célebre y activo "Padre Cámara" véase el reciente trabajo de Mariano ESTEBAN DE VEGA, "El Padre Cámara y la Iglesia española de finales del siglo XIX y comienzos del XX", *Salamanca, Revista de Estudios*, 33-34 (1994), pp.109-122. Allí el autor le califica de "instruido, elocuente, de pluma elegante, activo e incluso infatigable, pero también - según sus críticos - intolerante hasta la soberbia y poco prudente en sus decisiones prácticas y de gobierno..." (*ibid.*, p.122).

89. Conforme a la valoración de sus testamentarios, la fortuna de Juan M. Aparicio, repartida entre tres hermanos, uno de ellos el padre de la novia, ascendía en 1881 a 1.207.710'40 pts. pero estaba afectada por un pasivo de 371.278'21 pts. ; las dos fincas, Fuenlabrada -cerca de 2.000 has- y Hernandinos - algo más de 3.000 donde Aparicio tenía la mayor parte- , fueron tasadas en 560.000 y 481.055 pts. respectivamente. El 30-X-1896, a los pocos meses de contraer matrimonio, con autorización de su tutor y del consejo de familia, José Miguel Motta compró a su suegro Carlos Aparicio el cuarto nº 2 de Fuenlabrada, de unas 660 has. Pagó por la finca, que estaba cargada de hipotecas, 300.000 pts. vendiendo para ello los títulos de la deuda pública que había heredado de su padre (Copias de estas escrituras en P.J.I.).

90. Véase el Cuadro 1.

91. La tutela de los pródigos, que debía llevarse a cabo en juicio contradictorio y mediante sentencia firme, se regulaba en los arts.221-227 del Código Civil.

92. Ante la situación de abandono en que se encuentra el Archivo de la Audiencia Provincial de Salamanca no he podido manejar el texto íntegro de esta sentencia dictada en la fecha indicada por el juez Lope Lorenzo y Lorenzo. Me he tenido que conformar con la síntesis que aparece en las inscripciones registrales. En concreto, Archivo del Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca, Aldeanueva de Figueroa, T.14, ff.17-18.

también firme, por la que se declaraba terminada la tutela de prodigalidad y se le reintegraban los derechos civiles de que estaba privado<sup>93</sup>.

¿En qué consistían los “gastos exorbitantes” a que se refería la sentencia de 1899? ¿Cómo se manifestaba tamaño tren de vida? No puedo por el momento contestar a estos interrogantes, al menos de forma rigurosa y pormenorizada. No obstante, los testimonios orales que he podido recoger, tanto de miembros de la familia como de personas relacionadas de una u otra forma con ella, coinciden en poner de manifiesto una afición desmedida al lujo por parte de José Miguel Motta, de él mismo y de sus numerosos familiares. Veamos un significativo ejemplo extraído de dichos testimonios y que, además, tiene algún soporte documental. Durante buena parte del primer tercio de nuestro siglo, hasta aproximadamente la proclamación de la Segunda República, y tras una fase inicial que cubriría la primera década de la centuria, de residencia estable en Salamanca pero con frecuentes y costosos viajes a la Corte, nuestro hombre tuvo abiertas al menos cuatro casas con la consiguiente cohorte de criados y dependientes. La de la salmantina calle de La Rúa, que ya conoce el lector, y que utilizó muy poco durante estos años hasta que el miedo a la República y, sobre todo, los agobios económicos le obligaron a dejar Madrid. La de la dehesa de Fuenlabrada, en la que la familia solía pasar el otoño. El espacioso piso que tenían alquilado en Madrid, en el nº 76 de la céntrica calle de Velázquez, donde residían buena parte del año. Y, finalmente, la villa de Fuenterrabía en la que permanecían durante el verano, en estancias que se prolongaban durante meses<sup>94</sup>.

El gasto, como deja entrever el anterior ejemplo, debía de ser desaforado. Y eso que los ingresos no eran precisamente escasos. En cuanto a estos últimos, tengo por suerte información muy precisa respecto a su volumen en los años terminales del pasado siglo, antes de que el patrimonio de nuestro protagonista empezara a desmembrarse al poco de haberlo heredado de su padre. Los ingresos provenían por tres conceptos: rentas “a frutos”, es decir, en especie, rentas en metálico, y, por último, intereses de los títulos de la deuda pública. Según una pormenorizada relación, fechada el 15 de Agosto de 1893, las primeras ascendían a 1.414'31 fanegas de trigo y 15 de cebada al año que a los precios de mercado valían 13.656'25 pts.<sup>95</sup>.

93. Obviamente tampoco he podido manejar el texto de esta segunda sentencia, dictada por el juez Ignacio Hernández, y en este caso la síntesis registral es especialmente escueta (Archivo del Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca, Tardáguila, T.7, f.227).

94. Desde por lo menos 1910 pasaban los veranos en Fuenterrabía, en residencias que José Miguel Motta alquilaba para la temporada. La última de éstas, llamada “Villa Izar-Zuri”, situada en la zona de La Marina, próxima al Bidasoa, acabó comprándola en mayo de 1922 por 75.000 pts., y llevó a cabo en ella importantes reformas. Diez años después, en julio de 1932, se vio precisado a venderla por la misma cantidad, y con todo su mobiliario y enseres (Archivo del Registro de la Propiedad nº 7 de San Sebastián, Fuenterrabía, T.347, L.32, finca 1363, inscripciones 10ª y 11ª).

95. En la relación figuran, pueblo a pueblo, los colonos y la cantidad de grano que entregaba cada uno de ellos. El trigo fue vendido ese año a Juan Casimiro Mirat que pagó por él a razón de 38 rs. la fanega. Esta forma de explotación debía de venir de atrás pues la casa tenía contratado un medidor de granos al que se le pagaban 134 pts. al año (P.I.I.).

Las rentas en dinero, que durante 1897 ascendieron a 45.457'5 pts., dimanaban tanto de los aprovechamientos ganaderos y forestales de las dehesas que han ido apareciendo a lo largo de estas páginas como de arrendamientos urbanos. Finalmente, los títulos de la deuda pública, depositados en su mayor parte en la sede madrileña del Banco de España, produjeron en 1896 unos intereses de 20.500 pts. Sumando estos tres conceptos, el patrimonio en cuestión, que estaba arrendado en su integridad, produjo en el período 1893-1897 unos ingresos anuales muy cercanos a las 80.000 pts., que venían a equivaler a algo más de nueve veces el salario del Rector de la Universidad<sup>96</sup>. Pese a su envergadura esta cifra se demostró pronto que era insuficiente. En efecto, por esos mismos años, en 1898 en concreto, José Miguel Motta tenía embargados sus inmuebles de Salamanca por impago de letras de cambio giradas por una sociedad madrileña<sup>97</sup>. No mucho después, el desequilibrio entre ingresos y gastos a favor de estos últimos, lejos de ser enmendado, no hacía más que incrementarse como vino a demostrar el siguiente hecho. Era propietario nuestro hombre de un amplio edificio, situado en una zona muy céntrica de Salamanca, que desde 1897 tenía arrendado al industrial José Cea Iglesias para destinarlo a fonda. Su necesidad de liquidez debía de ser tan acuciante y elevada que en octubre de 1909 contrató con su arrendatario un adelanto de las rentas correspondientes a 12 anualidades, por un importe de 113.000 pts. que éste le entregó en efectivo. Esta anticipación suponía un coste de 37.704 pts. en concepto de intereses, y la hipoteca de la residencia familiar de la calle de La Rúa como garantía de dicha cantidad<sup>98</sup>.

Permítame el lector, antes de seguir adelante, una breve recapitulación. Sin entrar en juicios morales, que no es terreno del historiador, fue José Miguel Motta, ante todo y sobre todo, lo que los franceses llaman un *bon vivant*. A diferencia de su padre, personalidad sin duda más rica y polifacética, nació y creció en la holgura, no estudió ni sintió el menor afán por la cultura, tampoco tuvo tentaciones políticas ni ambición de poder aunque, como es obvio, era hombre acentuadamente conservador. Nunca tuvo profesión, era simplemente rentista. Lo suyo era vivir la vida, y vivirla a lo grande. Y a ello destinó su fortuna.

96. Por esas fechas la remuneración del catedrático de Universidad ascendía a 7.500 pesetas anuales más 1.500 pesetas de complemento por el cargo de Rector, según me indica Severiano Hernández, Director del Archivo de la Universidad de Salamanca.

97. Se trata de "Lacloche y Compañía" que le había demandado ante un juzgado de Madrid por deudas próximas a las 12.000 pts. Las anotaciones de embargo, todas de 1898, afectaron tanto a la casa de La Rúa, 38, como a la de Zamora, 20 (Archivo de los Registros de la Propiedad nº 1, 3 y 4 de Salamanca, T.12, finca 911 ; T.63, finca 4180 ; T.102, finca 3791).

98. Las anualidades anticipadas eran las correspondientes a los años 1910-1921, ambos inclusive. El pago de intereses estaba fraccionado en las doce anualidades y consistía en un 5% anual aplicado en sentido decreciente. En 1917 devolvió los intereses de los años que restaban y canceló la hipoteca (Archivo de los Registros de la Propiedad nº 1, 3 y 4 de Salamanca, T.103, finca 911, inscripción 7ª). Hay una referencia no muy clara a esta operación en el Archivo Histórico del Banco de España, Sucursal de Salamanca, caja 35.

Muy pronto las rentas ordinarias no fueron suficientes para hacer frente al tren de vida que llevaba nuestro hombre, y se vió precisado a acudir a los préstamos con garantía hipotecaria sobre sus propiedades<sup>99</sup>. Los he recogido y ordenado en el Cuadro 6 que figura a continuación.

CUADRO 6  
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONTRAÍDOS POR JOSÉ MIGUEL  
MOTTA (1898-1942)

1	2	3	4	5	6	7
José Martín Benito, vec. Salamanca y Caja de Ahorros de Salamanca	8/15 partes Torreperales	125.000	6%	1898*	1-5 años	1901
Julio Cuadros Otero, vec. Salamanca	Rozados y otra finca menor	75.000	6%	1899*	2 años	1900
Ildefonso Gutiérrez Amigo, vecino de Madridanos (Zamora)	Yugadas en Las Torres y otras fincas menores	35.000	6%	1899*	2 años	1901
Isidro Glez. Brieve, vec. Salamanca	Rozados y otras fincas meno.	50.000	5%	1902	4 años	1906
Isidro Glez. Brieve, vec. Salamanca	Yugadas en Las Torres y otras fincas menores	50.000	5%	1902	3 años	1905
José Cea, vecino de Salamanca	Casa C/ Rúa, 38, Salamanca	37.704	5%	1909	12 años	1916
H. Bartol, vecino de Vitigudino ?	Cristo de la Laguna	80.000		1912		1917
R. Sánchez, vec. San Muñoz (Salam)	Cristo de la Laguna	60.000	5%	1913	4 años	1917
F. Domínguez Zaballa, vec. Salam.	Rozados y 27 fincas más	60.000	6%	1915	5 años	1917
Banco Hipotecario de España	Torreperales	185.000	5%	1916	50 años	1925
H. Bartol, vec. Vitigudino	Cristo la Laguna	60.000	6%	1917	5 años	1917
Banco Hipotecario de España	Rozados	182.500	5,50%	1924	50 años	1925
Banco Hipotecario de España	Torreperales	107.500	5,50%	1924	50 años	1925
Banco Hipotecario de España	Fuenlabrada, cuarto 2	176.000	6%	1924	35 años	1931
A. Gil de Antonio, vec. Sepúlveda	Fuenlabrada, cuarto 2	125.000	8%	1924	4 años	1925
Banco Hipotecario de España	Fuenlabrada, cuarto 2	88.000	5,50%	1925	35 años	1931
Banco Hipotecario de España	Rozados	80.000	6%	1926	50 años	1940
Banco Hipotecario de España	Rozados	102.500	5,75%	1927	50 años	1940
Caja Ahorros Salamanca	Casa C/Rua,38 y dos finc. más	144.000	6%	1928	1-5 años	1940
Banco Hipotecario España	Cristo Laguna, en su integridad	500.000	5,50%	1929	50 años	1943
Caja Ahorros Salamanca	Fuenlabrada, cuarto 2	155.000	6%	1931	1-5 años	1940
Banco del Oeste de E.(Salamanca)	Villa Izaruri, Fuenterrabía	89.826	7%	1932	3 años	1932
Edelmiro Feliu Vicent	Fuenlabrada, cuarto 2	60.000	8%	1935	3 años	1941
Banco Hipotecario de España	Cristo la Laguna, Cuarto A. 600 h.	100.000	4,50%	1942	40 años	1943

1. Entidad o persona que concede el préstamo 2. Fincas hipotecadas 3. Cuantía del préstamo en ptas. 4. Tipo interés anual 5. Año de la concesión 6. Período amortización 7. Fecha de cancelación

FUENTES: Archivos de los Registros de la Propiedad de Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Vitigudino, y nº 7 de San Sebastián.

99. Ayuda a situarse en esta problemática R.ROBLEDO, *La propiedad de la tierra. Parte 1ª. Estudio dinámico a través del Registro de la Propiedad*. Estudio inédito. Banco de España, marzo de 1979, ejemplar mecanografiado que manejo gracias a la amabilidad de su autor, en especial pp.61-74. En estas páginas el autor llama la atención acerca de que buena parte de los préstamos hipotecarios por él estudiados tenía por finalidad, "al margen de cualquier preocupación inversionista", no tanto el consumo suitario, que sería nuestro caso, como la obtención de crédito para mantener determinados niveles de consumo ordinario.

Conforme a los datos que figuran en este Cuadro, durante un período de 44 años José Miguel Motta contrajo 24 préstamos hipotecarios cuyo importe total fue de 2.728.530'15 pts. y con un interés anual medio de 5'8%. Esta cantidad doblaba, en términos corrientes, el valor de la fortuna que heredó de su padre en 1892, sin olvidar que la cuantía de la hipoteca suele situarse por debajo del valor de la finca en el mercado. El patrimonio, como no tardaremos en comprobar, no hizo más que disminuir en el transcurso de ese período. ¿Cuál era la razón de ser de tamaño endeudamiento? Al margen de la compra de algunas fincas<sup>100</sup> no tengo noticias de que nuestro hombre emprendiera otro tipo de actividades inversoras. Hay que concluir, pues, que el dinero de los préstamos se iba fundamentalmente en satisfacer el consumo suntuario de los miembros de la familia que desbordaba con mucho lo que producía un patrimonio en declive. En cuanto al ritmo de los préstamos, destacan con claridad dos fases: una primera, que abarca los años a caballo entre ambos siglos, con 5 préstamos, 3 de ellos contraidos por el consejo de familia, y la segunda que comprende la década de 1920, con 9 préstamos llevados a cabo durante estos años.

Por lo que hace a los acreedores, destaca con mucho el Banco Hipotecario de España del que nuestro protagonista llegó a ser un asiduo cliente<sup>101</sup>, sobre todo en la señalada década de los 20, como muestra el siguiente Cuadro.

100. En 1894 el tutor Lajas con autorización del consejo de familia compró para el menor José, que ya era propietario de casi la mitad de la alquería de Torreperales, las 8/15 partes restantes pagando por ellas 150.000 pts. (Archivo del Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca, Negrilla de Palencia, T.6, f.199 y ss.). Por otra parte, el propio José Miguel Motta, que también había heredado de su padre algo más de 64 partes de las 106 que componían el coto redondo de Rozados, fue haciéndose con el resto de este proindiviso, cuya titularidad estaba muy fragmentada, entre 1903 y 1924, por un precio conjunto de 77.500 pts. (*ibid.*, San Pedro de Rozados, T.1, finca 1°).

101. Buena parte de los préstamos que figuran a continuación se escrituraron en la notaría madrileña de Cándido Casanueva Gorjón con quien nuestro hombre mantuvo una buena amistad. Casanueva fue durante la Segunda República diputado a Cortes en las filas de la CEDA, enemigo declarado de la reforma agraria, y ministro de Justicia representando a esa opción (véase E.ESPERABE, *Diccionario enciclopédico...de los salmantinos ilustres...*, cit., pp.33-34).

## CUADRO 7

## PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA A JOSE MIGUEL MOTTA (1916-1942)

Año	Finca hipotecada	Cuantía	Intereses anuales
1916	Torreperales	185.000 pts.	9.250 pts.
1917	Fuenlabrada	145.000	8.740'44
(este préstamo no fue concedido por incumplimiento de la condición suspensiva)			
1924	Torreperales	107.500	6.977'4
1924	Rozados	182.500	10.037'5
1924	Fuenlabrada	176.000	13.142'50
1925	Fuenlabrada	88.000	6.220'22
1926	Rozados	80.000	5.543'46
1927	Rozados	102.500	6.876'62
1929	Cristo de la Laguna	500.000	32.454'18
1935	Fuenlabrada	155.000	
(este préstamo no fue concedido por incumplimiento de la condición suspensiva)			
1942	Cristo de la Laguna (cuarto de arriba)	100.000	6.012'76

Fuentes : Archivo del Banco Hipotecario de España, expedientes nº 21.947, 25.527, 29.526, 31.254, 35.240, 69.729 y 54.095. De los cuatro préstamos señalados en los primeros lugares tengo noticia a través de los Archivos de los Registros de la Propiedad nº 2 de Salamanca y de Vitigudino.

El Banco le prestó durante estos años a intereses que oscilaron entre un 4'5 y un 6% anual, sin incluir otro 6% al año de penalización por demora en el pago de intereses. Así, sin incluir estas penalizaciones, nuestro protagonista tuvo que pagar al Banco en concepto de intereses 31.782'8 pts.anuales en el período 1926-1928, que se elevaron a 64.913'74 en los años 1929-1931 para descender a 44.874'26 durante los años 1932-1940.

El lujoso tren de vida llevó al endeudamiento y a la hipoteca, masivos ambos, de las propiedades, y éstos a la enajenación, paulatina aunque incesante, del patrimonio. Llegamos con ello al último acto de la representación, al final de un lento proceso que se prolongó durante cerca de medio siglo. El lector tiene en el Cuadro 8, ordenadas cronológicamente, las ventas de fincas rústicas llevadas a cabo por José Miguel Motta. Figuran casi todas y, desde luego, las más importantes.

## CUADRO 8

VENTAS DE FINCAS RÚSTICAS POR PARTE DE J. MIGUEL MOTTA  
(1900-1943)

1	2	3	4	5	6	7
Aldeanueva de Figueroa	128 ha.	1864-1874	53.853	46.577	1900*	86.000
Aldearrubia	72 ha.	1872-1873	10.500	15.368	1900*	12.434
Calvarrasa de Abajo	1/2 Amatos del Río y sus tierras entradizas (316 ha)	1873-1889	42.500	53.470	1900*	96.110
Moriscos	6 hectáreas	1882	2.725	2725	1901*	6.320
Gomecello	5 hectáreas	1882	2.200	2.200	1901*	3.010
Calzada de Valdunciel	82 hectáreas	1872-1888	45.945	33.947	1901*	56.620
Palencia de Negrilla	10 hectáreas	1878		3.500	1901*	10.020
Moriscos	19 hectáreas	1871	3.625	4.000	1902*	10.900
Tardáguila	19 hectáreas	1874		12.825	1903	17.500
Las Torres	73 hectáreas	1881	37.500	37.500	1905	32.100
Las Torres	11 hectáreas	1891	8.000	8.000	1905	19.600
Negrilla de Palencia	7/13 partes Torreperales, 602 hect.	1878	125.000	125.000	1925	450.000
Negrilla de Palencia	3 h. (entradizas en dehesa ant.	1881-1883	1.550	1.375	1925	(\$)
Aldehuela de Yeltes	1.299 hectáreas	1879-1886	245.000	150.000	1938	400.000
San Pedro de Rozados	64/106 partes Rozados, 411 has.	1879-1885	60.260	66.510	1940	450.000
Cerralbo	661 has., dehesa Fuenlabrada, 2	1896	300.000		1943	750.000

(\*) Préstamos contraídos por el Consejo de familia

(\$) incluido en el precio anterior

1. Término municipal donde radican las fincas, 2. Extensión de las fincas, 3. Compra de las fincas por parte de C. Miguel (en su caso con fechas inicial y final), 4. Precio pagado por C. Miguel, según escrituras públicas (en ts.), 5. Valoración de las fincas en el inventario de 1893 (en ts.), 6. Venta de las fincas por parte de J. Miguel Motta, 7. Precio de venta de las fincas (en pts.).

De la comparación de los datos de este Cuadro con los del Cuadro 7 se desprende una clara correspondencia, lógica por otra parte, entre gasto, endeudamiento y enajenación. A los "gastos exorbitantes" que motivaron en 1899 la sentencia declarativa de la prodigalidad, y exigieron contraer determinados préstamos hipotecarios para hacerles frente, siguió una primera fase de ventas llevada a cabo por el consejo de familia en los muy primeros años de nuestro siglo, y que supuso la liquidación de prácticamente todas las pequeñas y medianas propiedades situadas en La Armuña. En esas ventas, realizadas en lo fundamental en los últimos meses de 1900 y primeros de 1901, poco antes de que en junio de este último año recuperara nuestro hombre la disponibilidad sobre sus bienes, son frecuentes las invocaciones por parte del mencionado consejo a la difícil situación financiera del incapacitado así como a la necesidad de fondos para su administración.

Tras algunas ventas aisladas llevadas a cabo ya por el propio interesado en 1903 y 1905, una vez recuperada su capacidad de disponer, el endeudamiento masivo

contraído a lo largo de la década de 1920 conllevó la apertura de una segunda fase en este proceso de enajenaciones que afectaría a las grandes fincas. En 1925 vendió la alquería de Torreperales. No mucho después, para poder hacer frente a los préstamos que todavía tenía pendientes, nuestro hombre tuvo que desprenderse, en los años que siguieron a la Guerra Civil, de las dehesas que le quedaban. Ya en 1938 había vendido algo más de la mitad del Cristo de la Laguna<sup>102</sup>. En 1940 hizo lo mismo con Rozados y a los pocos años, en 1943, con Fuenlabrada.

Tampoco tres de las fincas urbanas de la ciudad de Salamanca, que no figuran en el Cuadro 8, se libraron de la enajenación en 1917, 1932 y 1940, lo cual viene a reforzar si cabe el argumento. Por contra, no creo que quepa atribuir un papel central en el desmenbramiento del patrimonio a algunas inversiones inmobiliarias aisladas que por lo común tenían coherencia y que, además, dejaron de producirse a partir de 1924. Al margen de la adquisición de Fuenlabrada en 1896, presumiblemente por presiones de la familia de su mujer, tuvo sentido que nuestro hombre, o quienes le representaban, se hicieran con proindivisos de los que ya era, y con mucho, el mayor copropietario, como fueron los casos de Torreperales, adquirido en 1894, y Rozados, comprado entre los años 1903 y 1924. O que en 1907 adquiriera determinado solar contiguo a uno de sus inmuebles de Salamanca.

Me dispongo a poner fin al trabajo con una nota sobre el régimen de explotación de sus fincas por parte de José Miguel Motta. Y he escrito nota, y no pretendo en este momento ir más allá, porque las consideraciones que siguen se refieren en exclusiva a una de las dehesas, El Cristo de la Laguna, la mayor entre las que recibió en herencia, única sobre la que he conseguido acopiar alguna información. La dehesa en cuestión, que ya he descrito sucintamente en otro lugar de estas páginas<sup>103</sup>, había pertenecido al convento de benedictinos de Frómista y, tras la desamortización, fue adquirida por Diego López en octubre de 1853. Cuando éste murió, en febrero de 1858, la finca pasó a los cuatro hijos de su segundo matrimonio, los hermanos López Laporta, a quienes Celedonio Miguel se la fue comprando entre 1879 y 1886<sup>104</sup>. Ya desde los tiempos en que El Cristo pertenecía a

102. Tras el intento de deshacerse de esta finca al menos en dos ocasiones por cifras próximas a los 2 millones, ambas sin éxito en 1923-24, años después, mediante una escritura otorgada en Madrid ante el notario Casanueva, el 5-XI-1934, nuestro protagonista segregó de la dehesa el cuarto de arriba, de 600 has., y se lo vendió a Tristán Castaño y a otros 52 vecinos del también próximo pueblo de Sepulcro-Hilario por 750.000 pts., parte de ellas aplazadas en 5 anualidades; al no poder hacer frente los compradores a estos pagos, el contrato se rescindió y él recuperó la finca (copia de esta escritura en P.J.I.).

103. Véase p. 106.

104. Diego López falleció en Salamanca en el indicado año de 1858, bajo un testamento otorgado ante Celedonio Miguel el 1-VII-1857. Al morir - según consta en su inventario, también escriturado por este último con el n° 419 de su protocolo de 1858 - dejó 10 hijos, fruto de dos matrimonios, y una fortuna que, deducidas las cargas, ascendía a algo más de 2.250.000 rs.(P.J.I.). Sobre la evolución de la titularidad de El Cristo de la Laguna publicó un cuadro R.ROBLEDO, "Dinámica de la propiedad territorial: Ciudad Rodrigo, siglos XIX-XX. La fuente del Registro de la Propiedad", *Proyecto Investigador...*, cit.,

estos hermanos y durante la época en que fue propiedad de Celedonio Miguel y de su hijo, el arrendamiento fue la forma habitual de explotación de esta dehesa si acaso combinado con algún aprovechamiento directo por parte del propietario en períodos concretos ya de nuestro siglo. El arrendamiento o, mejor dicho, los arrendamientos ya que sólo muy excepcionalmente los aprovechamientos de la dehesa fueron dejados en manos de un sólo titular, y lo normal fue la existencia de varios contratos que afectaban simultáneamente tanto a los pastos como al monte que siempre fueron las dedicaciones preferentes de la finca. Por lo demás, bajo el predominio de este sistema el propietario absentista estaba representado por el montaraz o guarda de la dehesa.

En los años 1878 y 1879, cuando El Cristo todavía pertenecía a los hermanos López Laporta, aunque Celedonio Miguel ya había comenzado a hacerse con ella, estaban en vigor tres contratos de arrendamiento de pastos y otros tantos para cortar diversas zonas del monte, unos y otros suscritos por lo común con vecinos de pueblos de la comarca. El precio de los pastos ascendió a 11.250 rs., y las diversas cortas de leña a 24.500 rs. La dehesa rentaba, pues, en su conjunto 35.750 rs. sin incluir lo producido por una partida de ganado lanar y caprino que tenían los propietarios<sup>105</sup>. En 1887, al poco de conseguir la propiedad de toda la dehesa, Celedonio Miguel firmaba un ventajoso contrato de arrendamiento con 9 vecinos del inmediato pueblo de Aldehuela de Yeltes. El contrato tenía una duración de 5 años, la renta, pagadera en sendos plazos de diciembre y abril, ascendía a 34.000 rs, y se arrendaban "los pastos altos y bajos incluso los de bellota"; además, los arrendatarios se harían cargo de todas las contribuciones e impuestos provinciales y municipales, así como del sueldo y escusas del montaraz; por si fuera poco, el propietario se reservaba tanto las leñas como la caza y la pesca de la laguna<sup>106</sup>. Tal situación arrendaticia, o una muy similar, debió de prolongarse al menos durante la primera década del presente siglo. Tengo noticia de sendos arrendamientos

p.278. Con anterioridad, se había ocupado de este mismo asunto con mayor detenimiento en *La propiedad de la tierra. Parte 1ª...*, cit., p.51 y apéndice I, pp.43-46.

No es éste el lugar para documentar la importancia desempeñada por este personaje en la sociedad salmantina, sólo explicable por su papel en la industria bejarana, aspecto que se puede seguir hoy bien gracias a la tesis doctoral (inédicta) de Rosa ROS MASSANA: *La formació d'un enclau industrial: la indústria tèxtil de Béjar (1680-1850)*. Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1996. Otro de los personajes clave, José Ojesto, empezó como dependiente en la casa de Diego López, según nos comunica Rosa ROS. Por otra parte Rafael Serrano ha recogido un dicho que sintetiza el eco popular del ascenso de Ojesto en el siglo XIX salmantino: "¿Quién es Dios? Ojesto y otros dos".

105. P.J.I.

106. P.J.I. Muy posiblemente contratos similares a éste debieron hacerse en los años terminales del pasado siglo y en los muy primeros del actual, gestionados por Luis Martín Calles, uno de los apoderados de José Miguel Motta y que había trabajado en la notaría de su padre. La renta debió de elevarse - se mencionan 9.500, 10.000 y 10.500 pts. - y, si acaso, los arrendatarios exigieron que corrieran a cargo del propietario las contribuciones, los pagos al montaraz y los gastos de elevar, en su caso, los contratos a escrituras públicas (*ibid.*).

mientos que tuvieron lugar durante estos años. El primero, celebrado en septiembre de 1900 con 10 vecinos de Aldehuela de Yeltes, tenía una duración de 5 años, contemplándose el desahucio a partir del tercero, y establecía una renta anual de 9.500 pts. El segundo, que lleva fecha de septiembre de 1903, se firmó con Victoriano Angoso, ganadero de Villoria de Buenamadre, duraba 6 años indesahuciables, y en él se fijaba una renta de 12.000 pts. al año<sup>107</sup>. Por lo demás, todo indica que en estos arrendamientos no se incluía el monte, a excepción de los frutos de los árboles, y que el propietario obtenía un suplemento de renta mediante su explotación a veces abusiva<sup>108</sup>.

Cuando a partir de 1932 se produjo la reforma agraria republicana, frustrada en buena medida, como es sobradamente conocido, las fincas que todavía conservaba nuestro hombre - ésta de El Cristo, Rozados, y uno de los cuartos de Fuenlabrada - fueron incluidas por el Instituto de Reforma Agraria en el registro de la propiedad expropiable<sup>109</sup>. En el expediente instruido a estos efectos en relación con El Cristo de la Laguna<sup>110</sup>, que contiene diversos documentos elaborados durante los primeros meses de 1935, vemos corroborada la información expuesta sobre la explotación de la dehesa y encontramos, además, algunos otros datos de interés. En el informe redactado en febrero de ese año, tras una detenida inspección de la finca, el perito agrícola del Estado se refería a que había estado arrendada durante más de 50 años a una sociedad de colonos, vecinos de Aldehuela de Yeltes. Desde 1903 - como acabamos de ver, y no desde 1906 como se dice en el informe - y hasta 1914 la llevó en arriendo el ganadero Victoriano Angoso. A partir de este último año y hasta el de 1927 se hicieron de nuevo cargo del arrendamiento los colonos de Aldehuela. En cuanto a la renta, el perito en su informe manejaba cifras que iban desde las 18.000 pts. hasta las 40.000 que pagaban los colonos en 1927<sup>111</sup>. En ese año, sigue relatando el reiteradamente aludido informe, se produjeron importantes cambios en el sistema de explotación. En la finca "que era de

107. Ambos arrendamientos se plasmaron en sendas escrituras públicas otorgadas las dos en Salamanca, la primera el 9-IX-1900 ante Sebastián Gorjón, omnipresente en los negocios de la familia, y la segunda el 16-IX-1903 ante Marcelino Estévez. Tanto en uno como en otro se preveía el pago fraccionado de la renta, en dos plazos iguales pagaderos en diciembre y abril (hay referencia a estas escrituras en P.I.I.).

108. Sólo en 1935, cuando ya había segregado de la dehesa el cuarto de arriba y lo había vendido, contrató José Miguel Motta dos cortas de árboles para carboneo que afectaron al monte del cuarto de abajo. La primera, firmada a principios de enero y que debía finalizar con el año, afectaba a cerca de 1.800 árboles, en su mayoría encinas, y percibió por ella 16.036 pts. La segunda, pactada en febrero con la misma duración que la anterior, supuso la tala de unas 700 encinas y robles a cambio de 4.179 pts. (P.J.I.).

109. Agradezco a Luis Enrique Espinoza Guerra, que realiza su tesis doctoral sobre la reforma agraria de la II República este dato así como todos los que afectan al Cristo de la Laguna.

110. Archivo del Instituto de Reforma Agraria, leg. 37/20.

111. Durante todo este período la explotación de la dehesa estaba orientada fundamentalmente hacia la ganadería y, siempre según el mencionado informe, la sociedad de colonos tenía en ella unas 1.000 ovejas, 800 cabras, 120 cabezas de vacuno, y en torno a 600 cerdos, cantidad esta última que oscilaba en fun-

pastos" se fue "poco a poco descuajando y limpiando el monte hasta darle la modalidad de explotación a pastos y labor". Además, a partir de ese mismo año, y hasta el momento de la redacción del informe, el propietario había asumido la explotación directa de El Cristo, y llevaba los pastos, la montanera y casi las dos terceras partes de la labor arrendando el resto a colonos de Aldehuela de Yeltes<sup>112</sup>.

#### IV. A MODO DE EPÍLOGO

Mi relato se ha centrado principalmente en reconstruir la figura de ese criado, "mozo de cesta", convertido en jefe político del partido conservador en Salamanca. Representa cabalmente a esa "minoría inteligente" a la que se refiere Cánovas al inicio de este trabajo cuando ensalza el triunfo de la propiedad privada en el debate de la I Internacional. Don Celedonio Miguel encarna así el ascenso del burgués decimonónico adornado con las virtudes de "la voluntad y del trabajo", como dice uno de los cronistas locales, a las que habría que añadir la cualidad del ahorro para completar dicho tópico. Ciertamente, esa biografía se hace más bien incomprensible si la aislamos del entorno de la revolución liberal. Cuando el aldeano, niño aún, Celedonio llega a Salamanca en 1837, la ciudad, con una universidad en declive, debía estar saliendo del letargo posterior a la guerra de la Independencia. En pocos años, la desamortización sacó al mercado bienes que se remataron en cerca de 160 millones de reales encabezando la lista de las provincias castellanas por las ventas en 1836-44. Las oportunidades se multiplicaron para aquellos sujetos bien informados y ningún lugar mejor para conocer posturas o quiebras que la escribanía-notaría. La adquisición de este oficio, a crédito, debe figurar, junto con el préstamo y la renta de la tierra, como uno de los fundamentos de su fortuna. Estas dos vías se reforzaban mutuamente: el préstamo podía ser el anticipo de la adquisición al tiempo que el excedente de la renta alimentaba de nuevo la oferta crediticia. Llama la atención la persistencia en la fiebre compradora hasta lograr consolidar un importante patrimonio rústico en una estrategia selectiva de adquisiciones de fincas pequeñas y grandes (dehesas). Al final, sus modestos orígenes se difuminaron tras los laureles académicos que le brindaba la Universidad salmantina y especialmente gracias a su función de cacique en la Restauración; de nuevo la infor-

ción de la abundancia de la montanera. Por otra parte, el propietario se había reservado tradicionalmente la leña del monte y, al parecer, la explotaba con intensidad, ya que "carboneaba casi anualmente haciendo unas 25.000 arrobas de carbón" (Archivo del Instituto de Reforma Agraria, leg. 37/20).

112. La transformación acontecida en la dehesa debió de ser notable ya que de las 3.710 fanegas de tierra que le atribuía el perito, 2.310 estaban destinadas a labor y sólo 1.400 a majadal. El propietario la aprovechaba con unas 1.200 ovejas, 70 vacas, 100 cabras, y 100 cerdos ya que solía arrendar parte de la montanera (Archivo del Instituto de Reforma Agraria, leg. 37/20).

mación que le proporcionaba la notaría debió ayudarle en tal cometido como matriz de clientelas económicas y políticas.

Al ahorro y acumulación del notario y rentista le sucedió un consumo desahogado reproduciendo el hijo, a destiempo, los vicios públicos del aristócrata a los que suele contraponerse la virtud privada del burgués. Tampoco ahora es prudente disociar la biografía de su entorno socioeconómico. Sin menospreciar la fiebre dilapidadora de la que hizo gala José Miguel Motta, su único oficio de rentista tuvo que enfrentarse a la coyuntura adversa de la crisis finisecular que tuvo en el estancamiento o caída de la renta una de sus manifestaciones bien comprobadas<sup>113</sup>. Aunque antes de concluir el siglo los ingresos del rentista se recuperaron, también tuvieron que exponerse a episodios inflacionistas y a precios agrarios que subían menos que hasta 1880. Su sucesor personifica en tal sentido lo que Keynes denominó la "eutanasia del rentista" y es todo un símbolo que tuviera que ser su arrendatario, el arrendatario capitalista sin duda debe denominarse, quien fuera ahora uno de sus prestamistas; aparte del exceso consumista, los costes financieros se comían ya parte de la renta que, en algún caso, se había recuperado nominalmente. Ahora bien, la tierra como fuente de crédito aún continuaba. No debe olvidarse que pese a que la coyuntura después de 1880-90 fue menos favorable a la agricultura que antes de la crisis, la cantidad conseguida a través de las hipotecas doblaba el valor de la fortuna que José M. Motta había heredado de su padre en 1892; además pudo disponer de 1900 a 1905 de más de 350.000 pesetas en concepto de ventas de las fincas más pequeñas. La reforma agraria republicana con la inclusión de las fincas en el Inventario del IRA -y la imposibilidad consiguiente de ser fuente de crédito hipotecario, aparte de la desvalorización por estar en el Inventario- se encargaba de completar el declive relativo del rentista.

113. R. ROBLEDÓ: *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*. Banco de España. Madrid, 1984.